



176

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 33 • año III • agosto-septiembre 2000

- I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II • NOMBRAMIENTOS**
- III • CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV • OTRAS RESOLUCIONES**
- V • PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**
- VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADÉMICO**

SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN, de 10 de mayo de 2000, por la que se implanta de forma provisional la normativa elaborada por la O.G.I. para la gestión de inventario del patrimonio de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág.6

RESOLUCIÓN, de 24 de julio de 2000, por la que se cesa en la Delegación de la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Castilla-La Mancha a D. Luis Mansilla Plaza. Pág.6

RESOLUCIÓN, de 24 de julio de 2000, por la que se delega la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Vicerrector de Asuntos Económicos D. José María Cantos Cantos. Pág.6

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, se aprueban para el Curso Académico 2000-2001, Comisiones de Servicios de Personal Docente e Investigador en otras universidades e instituciones y en la UCLM, así como diversas plazas de PDI. Pág.7

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que a propuesta del Vicerrectorado Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, se aprueban para el Curso Académico 2000-2001, Comisiones de Servicios de Personal Docente e Investigador en la UCLM, así como diversas plazas de PDI. Pág.8

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba el Documento de

Política de Profesorado para el Programa de Calidad de la Docencia y su Evaluación. Pág.8

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Castilla-La Mancha como patrono en la Fundación «Ínsula Barataria». Pág.11

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueban diversos Planes de Estudio. Pág.11

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueban Cursos de Enseñanzas Propias. Pág.13

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba el cambio de Área de conocimiento de D. Juan Sebastián Castillo Valero. Pág.13

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba el modelo de Certificado de Contrato de prestación de servicios. Pág.14

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2000. Pág.14

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN, de 12 de julio de 2000, por la que se autoriza el cambio de sede del Departamento de Pedagogía. Pág.15

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

ACUERDOS adoptados el 23 de marzo de 2000, en la Junta de Centro de la E.U. de Magisterio de Albacete. ... Pág.15

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ALTAGRACIA, 50 (ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)
13071 CIUDAD REAL
TELNO.: 926295300 (EXT. 3663) - 926295342. FAX: 926295360
E-MAIL: macervi@seg-cr.uclm.es

IMPRIME: Artes Gráficas Lozano, S.L.
Polígono Industrial «Larache»
C/Tomelloso, 18
13005 Ciudad Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/bo>



DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ELECCIONES a Director del Departamento de Filosofía, convocadas por Resolución del Consejo de Departamento de 27 de junio de 2000. Pág.16

II · NOMBRAMIENTOS

CENTROS

CESE de D^a. Silvia Valmaña Ochaita , de 20 de julio de 2000, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Pág.16

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

NOMBRAMIENTO de D. José Martínez Pérez, de 3 de julio de 2000, como profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Historia de la Ciencia» adscrita al Departamento en constitución de Ciencias Médicas, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 14-7-2000). Pág.17

NOMBRAMIENTO de D^a. Antonia García Ruiz, de 3 de julio de 2000, como Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Tecnología de Alimentos» adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 14-7-2000). Pág.17

NOMBRAMIENTO de D. Francisco Alía Miranda, de 4 de julio de 2000, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Historia Contemporánea» adscrita al Departamento de Historia, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 18-7-2000). Pág.17

NOMBRAMIENTO de D. Jerónimo Betegón Carrillo, de 11 de julio de 2000, como Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Filosofía del Derecho» adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 27-7-2000). Pág.18

NOMBRAMIENTO de D^a. María del Carmen Fenoll Comes, de 12 de julio de 2000, como Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Biología Vegetal» adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 27-7-2000). Pág.18

NOMBRAMIENTO de D. Víctor José Pérez Andreu, de 12 de julio de 2000, como Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica» adscrita al Departamento en constitución, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 27-7-2000). Pág.18

NOMBRAMIENTO de D^a. María Teresa Cuberes Montserrat, de 18 de julio de 2000, como Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 2-8-2000). Pág.19

NOMBRAMIENTO de D. Juan José Marín López, de 20 de julio de 2000, como Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Derecho Civil» adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 4-8-2000). Pág.19

NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Montans Leal, de 20 de julio de 2000, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 4-8-2000). Pág.19

NOMBRAMIENTO de D. Miguel Ángel González Viñas, de 24 de julio de 2000, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Tecnología de Alimentos» adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 5-8-2000). Pág.20

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOMBRAMIENTO de 15 de mayo de 2000, de los funcionarios de carrera de las Escalas Administrativas y de Gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha, que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 1999, por el sistema de promoción interna (B.O.E. de 7-7-2000). Pág.20

NOMBRAMIENTO de D. José Luis González Quejigo, de 10 de marzo de 2000, como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en B.O.E. de 16-8-2000). Pág.21



III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) CONVOCATORIA de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante concurso y concurso de méritos, por Resolución de 19 de junio de 2000 (publicado en BOE de 11 y 14-7-2000). Pág.22

(*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado Universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 11 de julio de 2000. Pág.23

(*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado Universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 11 de julio de 2000. Pág.24

(*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador, de 13 de julio de 2000, por la que se proponen a los candidatos que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad convocadas por Resolución de 16 de junio de 2000. Pág.28

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(*) CONVOCATORIAS de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de Personal de Administración y Servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escalas y/o categorías, en los distintos campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, producidas durante los meses de julio y agosto de 2000. Pág.30

(*) CONVOCATORIA del puesto de trabajo de Ejecutivo de la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha por el procedimiento de libre designación, para funcionarios de carrera de dicha Universidad, mediante Resolución de 26 de julio de 2000. Pág.34

(*) RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se modifica la fecha de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica, de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 4 de enero de 2000, para el ingreso en las Escalas Técnica y Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el turno de promoción interna (publicado en BOE de 21-7-2000). Pág.34

(*) RESULTADOS del concurso y concurso de méritos para personal funcionario de esta Universidad, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2000. Pág.35

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, por la que se modifica la de 23 de mayo por la que se convocaba concurso de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la UCLM. Pág.36

IV · OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(*) RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (BOE de 3-7-2000). Pág.36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de julio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2000/2001 (DOCM 14-7-2000). Pág.37

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2000. Pág.42

(*) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL, publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2000. Pág.45

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2000. Pág.46

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2000. Pág.46

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2000. Pág.47



VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de julio y agosto de 2000. Pág.48

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS, CONVOCADOS POR DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

BECAS de postgrado para licenciados por la Universidad de Castilla-La Mancha en Derecho, Económicas y Dirección y Administración de Empresas. Pág.48

BECAS para la formación práctica en la Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas, dirigidas a alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha Licenciados, Diplomados, de 2º ciclo de Licenciatura, y de último curso de Diplomatura. Pág.49

() AYUDAS convocadas por la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo para empresas y centros públicos de investigación de Castilla-La Mancha (DOCM de 21-7-2000). Pág.49*

() BECAS de introducción a la investigación convocadas por la Presidencia del CISC, para universitarios matriculados en el penúltimo curso de carrera en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores (BOE de 26-7-2000). Pág.50*

() BECAS «José Castillejo» convocadas por la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de estancias de investigación en el extranjero (DOCM de 18-8-2000). Pág.50*

() BECAS convocadas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica para realizar estudios en diversos países extranjeros durante el verano del año 2001 y el curso académico 2001-2002 (BOE de 26-8-2000). Pág.50*

() AYUDAS de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. de movilidad para gestores, profesores y estudiantes universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 2001, convocadas por las Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) mediante Resoluciones de 17 de agosto de 2000 (BOE de 30 y 31-8-2000). Pág.51*

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas entidades e instituciones de carácter público y privado Pág.51

* * *



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

PER

RECTOR

(*) C
Univ
medi
de ju

(*) C
Univ
inter

(*) C
Univ
inte

(*) C
e Ir
a lo
en
co

(*) C
d
c
c
c

RESOLUCIÓN, de 10 de mayo de 2000, por la que se implanta de forma provisional la normativa elaborada por la O.G.I. para la gestión de inventario del patrimonio de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por mandato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, ésta debe abordar la implantación de un sistema de inventario de su patrimonio, poniendo en marcha una aplicación informática que recoja el conjunto de sus bienes, distinguiéndose dos fases en el proceso de confección del inventario, una, en la que se realizará la entrada masiva de datos de los bienes existentes en la actualidad, y otra que se refiere a la gestión diaria del inventario, con la introducción de los datos en el sistema en el momento en que se produce el alta del bien.

Siendo nuestra universidad usuaria de la aplicación informática denominada SOROLLA por la Oficina de Gestión de Infraestructuras (O.G.I.), la cual tiene en la actualidad las competencias sobre patrimonio, la misma ha elaborado una normativa para la gestión diaria del inventario, con la introducción de los datos en el sistema en el momento en que se produce el alta del bien por los centros gestores definidos en la misma.

En su virtud, este Rectorado acuerda: Implantar de forma provisional la normativa elaborada por la O.G.I., para la gestión de inventario del patrimonio de la Universidad de Castilla-La Mancha, la cual se acompaña como anexo de esta Resolución. La normativa entrará en vigor el próximo primero de junio y se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno una vez que, como consecuencia de la práctica diaria, se determine su idoneidad.

Ciudad Real, 10 de mayo de 2000. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 24 de julio de 2000, por la que se cesa en la Delegación de la Presidencia Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Castilla-La Mancha a D. Luis Mansilla Plaza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno de 23 de julio de 1997, y habiéndose renovado la representación de la Universidad en dicho Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha en su reunión de 30 de mayo de 2000, así como los Delegados de Prevención, he resuelto cesar en la Delegación de la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha al Profesor D. Luis Mansilla Plaza con efecto desde el día 30 de mayo de 2000, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 24 de julio de 2000. EL RECTOR
Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 24 de julio de 2000, por la que se delega la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Vicerrector de Asuntos Económicos, D. José María Cantos Cantos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno de 23 de julio de 1997, y habiéndose renovado la representación de la Universidad en dicho Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha en su reunión de 30 de mayo de 2000, así como los Delegados de Prevención, he resuelto delegar, oída la Junta de Gobierno, la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Vicerrector de Asuntos Económicos, D. José María Cantos Cantos.

Esta delegación tiene efectos a partir del día 30 de mayo de 2000.

Ciudad Real, 24 de julio de 2000. EL RECTOR
Arroyo Zapatero.

* * *



JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, se aprueban para el Curso Académico 2000-2001, Comisiones de Servicios de Personal Docente e Investigador en otras universidades e instituciones y en la UCLM, así como diversas plazas de PDI.

COMISIONES DE SERVICIO EN OTRAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento las siguientes Comisiones de Servicio en otras universidades e instituciones para el Curso Académico 2000-2001 de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- D. Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones» con destino en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Comisión de Servicios en el Ministerio de la Presidencia.

- D^a. Salomé Cuesta Valera, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Escultura» con destino en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Comisión de Servicios en la Universidad Politécnica de Valencia.

- D. Pablo Morenilla Allard, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Derecho Procesal» en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Prórroga de Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- D^a. Carmen Alonso Ledesma, Catedrática de Universidad del Área de conocimiento «Derecho Mercantil» en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Comisión de Servicios en la Universidad Complutense de Madrid.

- D. Juan José Martínez Sánchez, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Producción Vegetal» en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Comisión de Servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

COMISIONES DE SERVICIO EN LA UCLM

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento las siguientes Comisiones de Servicio en la Universidad de Castilla-La Mancha para el Curso Académico 2000-

2001 de Personal Docente e Investigador de otras universidades.

- D. Francisco José Garcimartín Alférez, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Derecho Internacional Privado» de la Universidad Autónoma de Madrid. Comisión de Servicios en la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha

- D. Javier Alvarado Planas, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones» de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Comisión de Servicios en la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- D. Francisco Javier Sánchez-Reyes Fernández, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Ingeniería Mecánica» de la Universidad Politécnica de Cataluña. Comisión de Servicios en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- D. Miguel Ángel Galindo Martín, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Economía Aplicada» de la Universidad Complutense de Madrid, con destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha.

PLAZAS

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento las siguientes plazas de Personal Docente e Investigador.

- Plaza: C.E.U. 10/00 del Área de conocimiento «Enfermería» de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. Departamento: Enfermería y Fisioterapia. Perfil de la plaza: Docencia en Bioquímica y Estadística para Ciencias de Salud en Enfermería.

- Plaza: C.U. 10/00 del Área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones» de la Facultad de Derecho de Albacete. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Historia del Derecho y de las Instituciones.

- Plaza: C.U. 11/00 del Área de conocimiento «Derecho Internacional y Privado» de la Facultad de Derecho de Albacete. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Derecho Internacional y Privado.

- Plaza: T.E.U. 18/00 del Área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Derecho Sindical.



ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que a propuesta del Vicerrectorado Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, se aprueban para el Curso Académico 2000-2001, Comisiones de Servicios de Personal Docente e Investigador en la UCLM, así como diversas plazas de PDI.

COMISIONES DE SERVICIO EN LA UCLM

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento las siguientes Comisiones de Servicio en la Universidad de Castilla-La Mancha para el Curso Académico 2000-2001 de Personal Docente e Investigador de otras universidades.

- D. Manuel de Castro Lucas Muñoz, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica» de la Universidad Complutense de Madrid. Comisión de Servicios en la Facultad de Medio Ambiente de Toledo (con efectos 1 de febrero de 2001).

- D. Vicente Navarro Gámir, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Ingeniería del Terreno» de la Universidad de La Coruña. Comisión de Servicios en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Ciudad Real.

PLAZAS

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento las siguientes plazas de Personal Docente e Investigador.

- Plaza: T.U. 31/00 del Área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. Departamento: Pedagogía. Perfil de la plaza: Métodos de Investigación en Educación.

- Plaza: T.U. 32/00 del Área de conocimiento «Física Aplicada» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. Departamento: Física Aplicada. Perfil de la plaza: Física para la Ingeniería II.

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba el Documento de Política de Profesorado para el Programa de Calidad de la Docencia y su Evaluación.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado la Junta de Gobierno aprobó por 60 votos a favor, contra y 13 abstenciones el Documento de Política de Profesorado para el Programa de Calidad de la Docencia y su Evaluación, teniendo en cuenta las sugerencias recibidas de Centros y Departamentos y una negociación en la Mesa Sindical Sectorial del Personal Docente e Investigador y con el compromiso de que todas las actuaciones vayan unidas a la mejora pedagógica en la enseñanza.

DOCUMENTO DE POLÍTICA DE PROFESORADO PARA EL PROGRAMA DE CALIDAD DE LA DOCENCIA Y SU EVALUACIÓN

A) EVALUACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE CALIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

La UCLM, entre sus prioridades, se ha marcado como nuevo reto el dar en los próximos años un salto cualitativo en la docencia sustentado por una mayor dedicación y calidad de su profesorado a las tareas docentes actuales y otras de nuevo estilo que pueden establecerse. Todo ello debe redundar en una mejora de la capacidad pedagógica de cada profesor.

Es imprescindible, por tanto, que, a través de distintos órganos de gobierno de la UCLM, se realice un esfuerzo para impulsar la calidad de la docencia permitiendo así que se cumplan los objetivos que marcan la UCLM. Ello requiere una serie de actuaciones que conformen este nuevo tratamiento y entre ellas puede considerarse el establecimiento de un nuevo complemento individual.

El fundamento de esta actuación se encuentra en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria que establece en su artículo 46.2 que, a propuesta de la Junta de Gobierno, el Consejo Social podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos en atención a exigencias docentes e investigadoras a méritos relevantes, al profesorado universitario

Este complemento, de acuerdo con el artículo 46.2 de la Ley de Reforma Universitaria, no tiene carácter consolidable y estará sometido a evaluación periódica

Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del complemento es el de los profesores funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.



Los profesores contratados a tiempo completo podrán solicitar la evaluación de la calidad docente una vez hayan accedido a una plaza de funcionario de los cuerpos docentes universitarios. Su evaluación positiva no tendrá carácter retroactivo.

Por todo ello, se considera conveniente el establecimiento de un complemento retributivo individual que no generará, en ningún caso, derechos adquiridos y que contribuya, con criterios objetivos, a conseguir los fines de calidad docente que la UCLM se ha marcado.

Criterios.

1.- La asignación del complemento retributivo específico e individual se otorgará a aquellos profesores que lo soliciten y que, a juicio de una Comisión de Valoración externa, con participación de la Universidad, respondan a un perfil comprometido con las nuevas tareas que la UCLM marque para elevar la calidad y la gestión de la docencia.

Para solicitar este complemento es requisito justificar adecuadamente la docencia impartida de acuerdo a su capacidad docente establecida por la normativa general.

La justificación de la docencia se fundamenta básicamente en los créditos ordinarios de clases teóricas y prácticas. También podrá fundamentarse complementariamente en la impartición de asignaturas optativas existentes o de nueva creación, materias de libre configuración, desdoblamiento de grupos, etc., todo ello realizado a propuesta de los Centros y Departamentos, sin incremento de plantilla y con la aprobación del Vicerrector de Profesorado y en su caso del de Ordenación Académica.

No podrá excluirse a un profesor por este requisito si su incumplimiento se debe a causas no imputables al citado profesor.

2.- La Comisión de Valoración considerará:

- Participación activa en programas de calidad de la docencia de su Centro y Departamento, cuando éstos hayan sido debidamente acreditados por la UCLM.

- Atención a los alumnos a través de las tutorías personalizadas.

- Resultados contrastados de la evaluación de los alumnos.

- Utilización y potenciación de los medios informáticos en red como herramienta docente, debidamente acreditados.

- Participación en gestión de programas nacionales e internacionales de movilidad de estudiantes.

- Participación en cursos de postgrado de utilidad social y/o científica.

- Dirección de tesis doctorales evaluadas con la máxima calificación.

- Además, podrán considerarse, a estos efectos,

todas aquellas acciones que a criterio de la Comisión de calidad de cada centro y de la Universidad sirvan para garantizar una mejora del proceso de transmisión de los conocimientos y del aprendizaje de los estudiantes.

Para obtener una valoración positiva será imprescindible el cumplimiento de los tres primeros puntos y otro más de los restantes o de aquellos otros propuestos en el Programa de Calidad del Centro correspondiente o del general de la Universidad.

3.- El ejercicio de la gestión académica, a través de los cargos unipersonales y de otros establecidos por la UCLM, será considerado por la Comisión de Valoración, a los efectos del punto anterior.

Asimismo también se considerarán las tareas derivadas del ejercicio de la actividad sindical a través de los órganos de representación del Personal Docente e Investigador.

4.- La retribución por este complemento será equivalente a un tercio de la suma del complemento de destino y el específico del profesor.

En cualquier caso estas cuantías de este complemento no podrán ser inferiores a las que puedan implantarse en el resto de las autonomías, especialmente las más próximas a nuestra comunidad.

Para el caso de que estas cuantías se revisaran en otras comunidades, se establece un plazo de 3 meses para la revisión de estos importes en nuestra Universidad.

5.- El complemento se fijará en el 45% de la suma de los complementos de destino y específico del profesor siempre que éste tenga reconocida su investigación por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

6.- Composición de la Comisión:

La Comisión de Valoración estará formada por seis vocales con experiencia reconocida en el ámbito académico universitario, dos nombrados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dos por el Consejo Social y dos designados por el Rector de la UCLM de entre el profesorado con competencias en temas de calidad académica.

Además actuará con voz y sin voto un representante de los sindicatos más representativos en el ámbito de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

7.- Con objeto de que todo el profesorado pueda



someterse a la evaluación de este complemento, la primera evaluación general se realizará transcurridos dos años desde la aprobación de este documento por el Consejo Social, es decir, en octubre de 2002

El acuerdo del Consejo Social y, en su caso, el compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deberá producirse antes de 1 de octubre de 2000.

8.- El complemento se otorgará por un periodo de 5 años y, para su renovación, el profesor deberá someterse nuevamente a la Comisión de Valoración.

9.- Los profesores contratados podrán solicitar este complemento una vez hayan accedido a una plaza de funcionario, pudiendo someter a evaluación los méritos adquiridos en los dos años anteriores de vinculación no funcional.

Transitoria única.

1. Excepcionalmente se realizará una evaluación en octubre de 2001 en la que se considerará básicamente la participación práctica en los planes de calidad de los centros. La evaluación positiva supondrá una remuneración equivalente al 50% de lo estipulado en los puntos 4 y 5 y se percibirá desde enero de 2001 hasta octubre de 2002. Si la primera evaluación general de octubre de 2002 resultare positiva para el profesor, este recibirá el 50% restante desde enero de 2001 hasta octubre de 2002 y su próxima evaluación se realizará en el año 2005.

B) PROFESORES ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO

Conscientes de la importancia que tiene este colectivo en el conjunto de la docencia impartida por la UCLM y aunque siendo un profesorado mayoritariamente en proceso de formación no debe, sin embargo, quedar al margen del programa de calidad de la UCLM sin someterse a evaluación hasta el momento de alcanzar la condición de profesor funcionario.

Parece oportuno, por tanto, que pueda incorporarse desde el inicio a este nuevo reto de la Universidad si bien su evaluación quedará reflejada en una ordenación de los diferentes niveles que puedan utilizarse en su contratación.

El informe sobre las prórrogas del contrato de los profesores asociados deberá venir también sobre la participación del profesor contratado en los programas de calidad del centro.

Los contratos se mayorizarán en los siguientes términos:

1. Los Asociados de nivel 1 con dos años de antigüedad podrán acceder al nivel 2.

2. Los Asociados con Título de doctor podrán acceder al nivel 3, independientemente de su centro de adscripción.

3. Los asociados de nivel 3 podrán acceder a plazas de nivel 4 cuando la comisión de Profesorado acuerde dotar una plaza de TU o de CEU como consecuencia del curriculum vitae del profesor asociado. Su contrato se mayorizará, desde el siguiente mes de octubre hasta que se cubra definitivamente la plaza como funcionario.

En el caso de que otros distritos de referencia optaran por un sistema de complementos en lugar de niveles, éste podrá ser revisado, previo informe de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la disposición final 1ª.

C) AYUDANTES DE FACULTAD Y DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Por motivos análogos a los expresados en el apartado B) también los ayudantes deben ser considerados en este programa global de la calidad, si bien no debemos olvidar que la justificación fundamental de este colectivo es su formación y dentro de ésta la elaboración de la Tesis Doctoral.

La contratación como Ayudantes de Escuelas Universitarias o Ayudantes de Facultad se realizará de acuerdo con las necesidades de cada Departamento y Centro, priorizándose desde el Vicerrectorado la plaza de mayor categoría.

Los Ayudantes de Escuelas Universitarias podrán convertirse en Ayudantes de Facultad una vez transcurrido el primer periodo de contrato y habiendo adquirido la suficiencia investigadora.

Se garantiza la conversión de plazas de Ayudantes de Facultad, al finalizar sus cinco años de vigencia, en plazas de asociados de nivel 3, siempre que persistan las necesidades docentes.

D) BECARIOS

Respecto a los becarios, tanto los de formación de profesorado universitario como los de investigación de la Junta de Comunidades y del Ministerio de Educación y Cultura, no es competencia desde la Universidad la fijación de la cuantía de las becas. No obstante si pueden realizarse algunas actuaciones que mejoren sus condiciones de trabajo permitiéndoles acceder a una mayor formación como futuros profesores o investigadores y elevar propuestas a los órganos competentes.

En esta idea de mejorar la calidad de nuestra Universidad se impulsarán las siguientes actuaciones:

Incluir a los becarios en el plan de dotación de ordenadores personales con los mismos criterios que el de los profesores de la UCLM.

Instar a la Junta de Comunidades para que a través del programa Castillejo, garantice que todos los becarios de la Junta y del Ministerio de Educación y Cultura con destino en la Universidad de Castilla-La Mancha puedan realizar una estancia mínima de 9 meses en centros de investigación extranjeros, a lo largo de sus 4 años de beca.

Proponer a la Junta de Comunidades un incremento del importe actual de la beca (113.000 pesetas brutas) en un 10% e instar al Ministerio que proceda del mismo modo con los becarios de FPU y FPI.

DISPOSICIONES FINALES

1ª. Se crea la Comisión de Seguimiento formada por los firmantes del presente acuerdo para velar por su cumplimiento, estímulo y mejora.

2ª. Los firmantes consideran que el complemento y mejoras acordadas subsumen las demandas anteriores de un complemento autonómico durante la aplicación de este acuerdo.

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Castilla-La Mancha como patrono en la Fundación «Ínsula Barataria».

A propuesta del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento la participación de la Universidad de Castilla-La Mancha, como patrono, en la Fundación «Ínsula Barataria» para el Fomento de la Sociedad de Información y el Conocimiento en Castilla-La Mancha, y la autorización al Excmo. y Magfco. Sr. Rector para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la constitución de dicha Fundación junto con las demás entidades patronas, así como para dar su conformidad, en nombre de la Universidad, al texto definitivo de los Estatutos de la referida Fundación.

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueban diversos Planes de Estudio.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno aprobó por

asentimiento los siguientes Planes de Estudio, tras ser reorganizados temporalmente los anteriores.

1.- LICENCIADO EN HUMANIDADES. Facultad de Humanidades de Albacete

2.- LICENCIADO EN HUMANIDADES. Facultad de Educación y Humanidades de Cuenca

3.- LICENCIADO EN HUMANIDADES. Facultad de Humanidades de Toledo.

Dada la compleja y enorme extensión de cada uno de los planes de estudio, se publica un extracto o resumen de las asignaturas y sus créditos por ciclos y cursos que contempla cada titulación a título informativo, hasta su publicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado tras su homologación y puntuales modificaciones, si proceden, por el Consejo de Universidades.

1.- LICENCIADO EN HUMANIDADES Facultad de Humanidades de Albacete

PRIMER CICLO (180 Créditos)

<i>Primer Curso</i>	60 Créditos
- Geografía Humana	7
- Historia del Arte	9
- Latín y Cultura Clásica	9
- Lengua Inglesa/Francesa y su Literatura I	7,5
- Lengua Española	6
- Procesos Psicológicos Básicos	6
- Instituciones Políticas Europeas	6
- Prehistoria	4'5
- Libre Configuración	5

<i>Segundo Curso</i>	60 Créditos
- Historia Antigua	4'5
- Historia del Pensamiento Filosófico	9
- Lengua Inglesa/Francesa y su Literatura II	7,5
- Introducción a la Literatura Española	6
- Historia del Arte Español	6
- Optativas	24
- Libre Configuración	3

<i>Tercer Curso</i>	60 Créditos
- Historia Medieval	6
- Historia Moderna	6
- Humanidades e Información	7'5
- Geografía Humana de Castilla-La Mancha	6
- Optativas	31'5
- Libre Configuración	3

SEGUNDO CICLO (120 Créditos)

<i>Cuarto Curso</i>	60 Créditos
- Filosofía	9
- Psicología	6
- Gestión Sociocultural	7'5
- Historia Moderna de España	6
- Expresión y Comunicación	6
- Historia Contemporánea	9
- Optativas	10'5
- Libre Configuración	6



<i>Quinto Curso</i>	60 Créditos	<i>Tercer Curso</i>	60 Créditos
- Antropología Social	6	- Historia del Pensamiento Filosófico y Científico	9
- Geografía Regional	5	- Expresión y Comunicación	6
- Corrientes actuales del pensamiento	6	- Derecho para las Humanidades	6
- Historia Contemporánea de España	6	- Introducción a la Economía	6
- Literatura Española S. XVIII, XIX y XX	6	- Geografía Humana de la Unión Europea	9
- Movimientos artísticos del S. XX	6	- Optativas	13'5
- Optativas	12	- Libre Configuración	10'5
- Libre configuración	13		

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

- Museología	6
- Literatura Comparada	6
- La tradición clásica en España	6
- Patrimonio Etnográfico de Castilla-La Mancha	6
- Investigación de Mercados Culturales	6
- Literatura Española en la Edad Media y S. de Oro	6
- Filosofía del Lenguajes	6
- Dramaturgia y Espacio Escénico	6
- Historia del Cine y la Fotografía	6
- Historia de la Música	6
- Patrimonio Artístico de Castilla-La Mancha	6
- Geografía Regional de España	6
- Patrimonio Arqueológico de Castilla-La Mancha	6
- Historia del Mundo Actual	6
- Archivística y Diplomática	7,5
- Biblioteconomía y Documentación	6
- Gestión y Conservación del Patrimonio Histórico	4,5
- Psicología de los Recursos Humanos	6
- Psicología de los Grupos	6
- Sociología de la Cultura y la Comunicación	6
- Opinión Pública	6
- Ecología y Patrimonio Natural	6
- Medios de Comunicación Audiovisual	6
- Ampliación de la Lengua Extranjera I (Inglés y Francés)	6
- Ampliación de la Lengua Extranjera II (Inglés y Francés)	6
- América Latina en el Sistema Mundial	6
- Geografía Humana de la Unión Europea	6

2.- LICENCIADO EN HUMANIDADES**Facultad de Ciencias de la Educ. y Humanidades de Cuenca**

PRIMER CICLO (180 Créditos)

<i>Primer Curso</i>	60 Créditos
Historia del Arte	9
- Prehistoria	4'5
- Historia Antigua	4'5
- Lengua Española	6
- Introducción a la Literatura Española	6
- Lengua extranjera moderna y su Literatura I (Inglés o Francés)	7'5
- Latín y Cultura Clásica	9
- Optativas	13'5

<i>Segundo Curso</i>	60 Créditos
- Historia del Arte Europeo Antiguo, Medieval y Moderno	12
- Historia Medieval	6
- Historia Moderna	6
- Lengua extranjera moderna y su literatura II (Inglés o Francés)	7'5
- Geografía Humana	7
- Optativas	15
- Libre Configuración	6'5

SEGUNDO CICLO (120 Créditos)

<i>Cuarto Curso</i>	60 Créditos
- Geografía Humana de Castilla-La Mancha	6
- Literatura Española S. XVIII, XIX y XX	6
- Geografía Regional	5
- Historia Contemporánea	9
- Filosofía	9
- Optativas	15
- Libre Configuración	10

<i>Quinto Curso</i>	60 Créditos
- Psicología	7
- Antropología Social	7
- Movimientos Artísticos Contemporáneos	9
- Historia de la Europa Actual	9
- Optativas	25
- Libre configuración	3

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

<i>Itinerario de Estudios Europeos:</i>	(mínimo 70 créditos)
- Prehistoria de Europa	9
- Historia Antigua del Mediterráneo	6
- Geografía General	6
- Humanidades e Información	7'5
- Literatura Española, Edad Media y Siglo de Oro	6
- Historia de la Lengua Española	6
- Historia de la Ciudad Europea	6
- Historia Medieval de Europa	9
- Historia Moderna de Europa	9
- Corrientes Actuales del Pensamiento	6
- Historia del Arte Español	6
- Cultura y Tradición popular en Europa	6
- Historia de los Movimientos Sociales Europeos	6
- Literatura del S. XX	6

<i>Itinerario de Estudios Turísticos:</i>	(mínimo 70 créditos)
- La Ordenación del Territorio	
- Problemática y Evolución recientes	9
- Derecho y Legislación Turísticos	7'5
- Humanidades e Información	7'5
- Geografía del Ocio y el Turismo	6
- Introducción al Patrimonio Histórico Español	6
- Lengua Inglesa aplicada al Sector Turístico I	6
- Lengua Francesa aplicada al Sector Turístico I	6
- Lengua Inglesa aplicada al Sector Turístico II	6
- Lengua Francesa aplicada al Sector Turístico II	6
- Dirección de Empresas Turísticas	7
- Evaluación y Gestión de Recursos	
- Territoriales Turísticos	6
- Estructura de Mercados y Marketing turístico	6
- Cultura y Tradición Popular en Europa	6
- Patrimonio Etnográfico Español	6
- Políticas Territoriales y Desarrollo Regional en Europa	6

3.-LICENCIADO EN HUMANIDADES
Facultad de Humanidades de Toledo

PRIMER CICLO (180 Créditos)

<i>Primer Curso</i>	60 Créditos
- Historia del Arte	9
- Latín y Cultura Clásica	9
- Historia del Pensamiento Filosófico y Científico	9
- Geografía Humana	7
- Lengua Española	6
- Prehistoria	4'5
- Historia Antigua	4'5
- Lengua extranjera moderna y su Literatura I (Inglés o Francés)	7'5
- Libre configuración	3'5

<i>Segundo Curso</i>	60 Créditos
- Geografía Humana de la Unión Europea	9
- Corrientes actuales del Pensamiento	9
- Historia Medieval	6
- Expresión y Comunicación	6
- Introducción a la Literatura Española	6
- Lengua extranjera moderna y su Literatura II (Inglés o Francés)	7'5
- Optativas	15
- Libre configuración	1'5

<i>Tercer Curso</i>	60 Créditos
- Historia Medieval de España	9
- Historia del Arte Español	9
- Historia Moderna	6
- Literatura Española de los S. XVIII, XIX y XX	6
- Optativas	19
- Libre configuración	11

SEGUNDO CICLO (120 Créditos)

<i>Cuarto Curso</i>	60 Créditos
- Historia Contemporánea	8
- Psicología	7
- Antropología Social	7
- Geografía Regional	5
- Optativas	27
- Libre configuración	6

<i>Quinto Curso</i>	60 Créditos
- Filosofía	9
- Geografía Humana de Castilla-La Mancha	6
- Optativas	37
- Libre Configuración	8

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

- Geografía General de España	4'5
- Historia Antigua de la Península Ibérica	6
- Latín Medieval	6
- Historia social y Económica de la Baja Edad Media	6
- Literatura Española medieval	6
- Introducción a la Cultura y Civilización Árabo-Islámica	7
- Biblioteconomía y Documentación	6
- Gramática de la Lengua Española	6
- Teoría y Métodos de la Historia	6
- Técnicas Artísticas y de conservación de B. Culturales	4'5
- Arqueología	9
- Literatura Española del Siglo de Oro	6

- Geografía Urbana	6
- Arqueología del Mediterráneo en la Antigüedad	9
- Arqueología Medieval	9
- Historia de la Iglesia	6
- Archivística	6
- Historia del Arte Moderno	9
- Filosofía de la Cultura y de la Historia	4'5
- Filosofía española del Siglo XX	4'5
- Historia Moderna de España	6
- Historia Moderna de América	6
- Literatura Española del S. XX: Hasta la Guerra Civil	4'5
- Literatura Española del S. XX: Posguerra y É. Actual	4'5
- Mundo Árabe Contemporáneo	7
- Antropología de los Pueblos de España y de América	9
- Espacio, Turismo y Patrimonio	6
- Gestión y Conservación del Patrimonio Histórico	4'5
- Paleografía y Diplomática	6
- Historia del Mundo Actual	9
- Historia del Arte Contemporáneo	9
- Museología	6
- Historia Contemporánea de Castilla-La Mancha	6
- Comportamiento y Medio Ambiente	6
- Historia Contemporánea de España	9

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueban Cursos de Enseñanzas Propias.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento los siguientes Cursos de Enseñanzas Propias: «Título de Especialista en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección», «Curso de Especialista en Desarrollo Rural» y «Maestría en Práctica Jurídica».

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba el cambio de Área de conocimiento de D. Juan Sebastián Castillo Valero.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento el cambio de Área de conocimiento del Profesor Titular D. Juan Sebastián Castillo Valero, pasando del Área de Economía Aplicada al Área de Economía, Sociología y Política Agraria perteneciente al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal.

* * *



ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba el modelo de Certificado de Contrato de prestación de servicios.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento el modelo de Certificado de Contrato de Prestación de Servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 11 L.R.U.) (Modelo Simplificado)		
		REF:
DATOS DE LA EMPRESA		
EMPRESA		C.I.F.
DOMICILIO		
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
REPRESENTADA POR D.		
D.N.I.		
El solicitante conoce y acepta íntegramente las condiciones y requisitos contenidos en el REGLAMENTO GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE I+D CON FINANCIACIÓN EXTERNA Y OTRAS ACTIVIDADES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 11 DE LA L.R.U. EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. (Aprobado por Junta de Gobierno con fecha 20/julio/1999). de de 2000		
El solicitante		
Fdo.:		
DATOS DEL SERVICIO SOLICITADO		
OBJETO DEL SERVICIO:		
IMPORTE Ptas.		
IVA 16 %		
TOTAL Ptas.		

DATOS DE LA UCLM		
PROFESOR RESPONSABLE		FIRMA
		FECHA:
DEPARTAMENTO		
CENTRO	CAMPUS	
OTROS COLABORADORES DE LA UCLM		
Nombre y apellidos	Remuneración total (Ptas.)	Firma de conformidad

FECHA DE EMISION DE FACTURA:	
PRESUPUESTO	
CONCEPTO	IMPORTE (PTAS.)
Personal (Remuneración personal UCLM)	
Material Inventariable	
Material Fungible	
Viajes y Dietas	
Varios (especificar)	
Gastos generales de la UCLM (10%)	
TOTAL (sin IVA)	
IVA (16%)	
TOTAL	

Vº Bº DIRECTOR DPTO./INSTITUTO

Vº Bº VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de julio de 2000, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2000.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento la Oferta de Empleo Público para el año 2000 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, que cuenta con la aprobación unánime de la Mesa Sindical.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Escalas de Administración General

1.- Promoción Interna:

- Grupo A Escala Técnica 3 Plazas
- Grupo B Escala de Gestión (Admón. y Econ./Finan.) 7 Plazas
- Escala de Sistemas e Informática 2 Plazas
- Grupo C Escala Administrativa 14 Plazas

2.- Procedimiento específico de consolidación de empleo 2000:

- Escala Subalterna**
 - Albacete 2 Plazas
 - Ciudad Real 7 Plazas
 - Cuenca 5 Plazas
 - Toledo 5 Plazas
- Escala Auxiliar Administrativa**
 - Albacete 2 Plazas
 - Ciudad Real 15 Plazas
 - Cuenca 6 Plazas
 - Toledo 6 Plazas
- Escala de Gestor Técnico de Biblioteca**
 - Albacete 1 Plaza
 - Ciudad Real 1 Plaza
 - Cuenca 1 Plaza
 - Toledo 2 Plazas
- Escala de Gestión de Sistemas e Informática**
 - Ciudad Real 2 Plazas
 - Cuenca 1 Plaza
 - Toledo 1 Plaza
- Escala Técnica Auxiliar de Informática**
 - Albacete 1 Plaza
 - Ciudad Real 1 Plaza
 - Cuenca 2 Plazas
 - Toledo 1 Plaza

PLAZAS PARA PROCESOS PENDIENTES DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Escalas de Administración General

1.- Escala de Gestión:

- Grupo B Especialidad Auditor
- Ciudad Real 1 Plaz

2.- Escala de Gestión:

- Grupo B Especialidad Econ./Finan.
- Albacete 2 Plaza

3.- Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos Museos:

- Grupo B
- Albacete 1 Plaz
- Ciudad Real 1 Plaz

Toledo 1 Plaza
Cuenca 1 Plaza

4.- Escala Administrativa:

Albacete 1 Plaza
Ciudad Real (OCI Idiomas) 3 Plazas

Escalas de Administración Especial**5.- Plazas de cometido especial:**

Grupo B Arquitecto Técnico
Albacete 1 Plaza
Cuencal 1 Plaza
Toledo 1 Plaza

6.- Plazas de cometido especial:

Grupo B Publicaciones
Cuenca 1 Plaza

7.- Plazas de cometido especial:

Grupo C Técnico de mantenimiento
Albacete 1 Plaza
Toledo 1 Plaza

8.- Plazas de cometido especial:

Grupo C CIDI
Cuenca 1 Plaza

9.- Personal de Laboratorios:

Grupo C
Albacete 4 Plazas

Campus, Mecánica Aplicada, Producción Vegetal e Informática

Ciudad Real 6 Plazas

Informática, Tecnología de Alimentos, Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Geológica (Almadén) y Química Inorgánica (Grupo D)

Cuenca 2 Plazas

Campus y Arquitectura (Grupo D)

Toledo 1 Plaza

Química Inorgánica

10.- Plazas de cometido especial:

Grupo B Técnico de Formación y Calidad
Ciudad Real 1 Plaza

11.- Plazas de cometido especial:

Grupo C Técnico de Diseño
Ciudad Real 1 Plaza

NOTA PARA INCLUIR EN LAS CONVOCATORIAS DE PROMOCIÓN INTERNA

Los funcionarios de carrera cuyo acceso se hubiera producido por el proceso especial de consolidación de empleo, si concurren a la promoción interna deberán realizar todos los ejercicios que configuran el proceso selectivo en el que participen, excepto cuando hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión como funcionario de carrera, momento en el que quedarán exentos del primer ejercicio del proceso selectivo para acceso al grupo inmediato superior

* * *

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN, de 12 de julio de 2000, por la que se autoriza el cambio de sede del Departamento de Pedagogía.

De acuerdo con la solicitud del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Pedagogía, conforme a su escrito de 8 de junio pasado, he resuelto autorizar el cambio de sede del Departamento de Pedagogía desde el Campus de Cuenca a la Escuela Universitaria de Magisterio del Campus de Toledo.

Ciudad Real, 12 de julio de 2000. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

ACUERDOS adoptados el 23 de marzo de 2000, en la Junta de Centro de la E.U. de Magisterio de Albacete.

La Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete, en la reunión celebrada el día 23 de marzo de 2000 acordó por unanimidad, a la vista de los expedientes académicos correspondientes, conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 98/99 a las alumnas: D^a. Catalina M^a. Ródenas Jiménez de la Especialidad de Lenguas Extranjeras (Inglés), D^a. Olga Navarro Medina de la Especialidad de Educación Musical y D^a. M^a. de los Llanos Carrión Sánchez de la Especialidad de Educación Primaria.

Albacete, 3 de julio de 2000. EL DIRECTOR DE LA E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE, Pedro Losa Serrano.

* * *



DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ELECCIONES a Director del Departamento de Filosofía, convocadas por Resolución del Consejo de Departamento de 27 de junio de 2000.

En virtud de lo establecido en el art. 39.e) de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), en relación con el art. 49 de los citados Estatutos, este consejo de Departamento ha resuelto convocar, con esta fecha y con el calendario que se adjunta, elecciones a Director del Departamento de Filosofía.

Por ello, todas las personas que desempeñen cargos de gobierno del Departamento permanecerán en funciones hasta que concluya el proceso electoral.

Ciudad Real, 27 de junio de 2000. EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO, Jesús Abad Ramos.

CALENDARIO ELECTORAL

- X 06-09-00 CONVOCATORIA DE ELECCIONES
- J 07-09-00 PUBLICACIÓN DEL CENSO
- V 08-09-00 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
- S 09-09-00
- D 10-09-00
- L 11-09-00 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
- M 12-09-00 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
- X 13-09-00 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO
- J 14-09-00 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
- V 15-09-00 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL CANDIDATOS/INICIO CAMPAÑA ELECTORAL
- S 16-09-00
- D 17-09-00
- L 18-09-00
- M 19-09-00 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- X 20-09-00 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- J 21-09-00 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- V 22-09-00 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS
POSIBILIDAD DE VOTO ANTICIPADO (SÓLO EN CASO DE ÚNICO CANDIDATO)
FIN DE CAMPAÑA ELECTORAL
- S 23-09-00
- D 24-09-00
- L 25-09-00 JORNADA DE REFLEXIÓN
- M 26-09-00 REUNIÓN CONSEJO DE DEPARTAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR

* * *

II · NOMBRAMIENTOS

CENTROS

CESE de D^a. Silvia Valmaña Ochaíta, de 20 de julio de 2000, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

Nombrada Decana de la Facultad de Ciencias Sociales por Resolución de 20 de noviembre de 1998 D^a. Silvia Valmaña Ochaíta conforme a la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por transformación del Colegio Universitario de Cuenca en Facultad de Ciencias Sociales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º.3.b) del Decreto de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 52/1998, de 26 de mayo de 1998, de creación, integración y cambio de denominación de centros y autorización de enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha, y considerando a dicho Centro consolidado, teniendo constituida Junta de Centro mediante el proceso electoral convocado el 23 de febrero de 1999, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), he resuelto cesar por petición propia, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca a la Profesora Doctora D^a. Silvia Valmaña Ochaíta, agradeciéndole muy cordialmente los servicios prestados, que permanecerá en funciones hasta la elección de nuevo Decano.

Ciudad Real, 20 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

NOMBRAMIENTO de D. José Martínez Pérez, de 3 de julio de 2000, como profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Historia de la Ciencia» adscrita al Departamento en constitución de Ciencias Médicas, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 14-7-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.E. de 6 de octubre de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José Martínez Pérez con D.N.I. 5.226.795 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Historia de la Ciencia» adscrita al Departamento en constitución de Ciencias Médicas, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 3 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a. Antonia García Ruiz, de 3 de julio de 2000, como Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Tecnología de Alimentos» adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 14-7-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular

de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.E. de 6 de octubre de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a. Antonia García Ruiz con D.N.I. 70.573.041 Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Tecnología de Alimentos» adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, en virtud de concurso.

La interesada dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 3 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Francisco Alía Miranda, de 4 de julio de 2000, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Historia Contemporánea» adscrita al Departamento de Historia, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 18-7-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.E. de 6 de octubre de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco Alía Miranda con D.N.I. 5.631.230 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Historia Contemporánea» adscrita al Departamento de Historia, en virtud de concurso.



El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 4 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Jerónimo Betegón Carrillo, de 11 de julio de 2000, como Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Filosofía del Derecho» adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 27-7-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.E. de 6 de octubre de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Jerónimo Betegón Carrillo con D.N.I. 2.505.432 Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Filosofía del Derecho» adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 11 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de Dª. María del Carmen Fenoll Comes, de 12 de julio de 2000, como Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Biología Vegetal» adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 27-7-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por Comisión constituida para juzgar el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.E. de 6 de octubre de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Dª. María del Carmen Fenoll Comes con D.N.I. 50.412.015 Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Biología Vegetal» adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso.

La interesada dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 12 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Víctor José Pérez Andreu, de 12 de julio de 2000, como Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica» adscrita al Departamento en constitución, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 27-7-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por Comisión constituida para juzgar el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.E. de 6 de octubre de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de



atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Víctor José Pérez Andreu con D.N.I. 24.342.911 Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica» adscrita al Departamento en constitución, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 12 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a. María Teresa Cuberes Montserrat, de 18 de julio de 2000, como Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 2-8-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.E. de 6 de octubre de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a. María Teresa Cuberes Montserrat con D.N.I. 25.069.790 Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso.

La interesada dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 18 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Juan José Marín López, de 20 de julio de 2000, como Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Derecho Civil» adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 4-8-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.E. de 6 de octubre de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Juan José Marín López con D.N.I. 26.466.609 Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Derecho Civil» adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 20 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Montans Leal, de 20 de julio de 2000, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 4-8-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la



provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de diciembre de 1999 (B.O.E. de 8 de enero de 2000), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco Javier Montans Leal con D.N.I. 35.451.702 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 20 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Miguel Ángel González Viñas, de 24 de julio de 2000, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Tecnología de Alimentos» adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, en virtud de concurso (publicado en B.O.E. de 5-8-2000).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de diciembre de 1999 (B.O.E. de 8 de enero de 2000), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Miguel Ángel González Viñas con D.N.I. 5.906.559 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de conocimiento «Tecnología de Alimentos»

adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 24 de julio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOMBRAMIENTO de 15 de mayo de 2000, de los funcionarios de carrera de las Escalas Administrativas y de Gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha, que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 1999, por el sistema de promoción interna (B.O.E. de 7-7-2000).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas Administrativas y de Gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 22 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1291/1998 de 2 de agosto (BOE del 10) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera de las Escalas Administrativas y de Gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en



artículos 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Escala Administrativa de la UCLM

- EDUARDO SELIGRAT SORIA
Ejecutivo Unidad Gestión Alumnos Campus (CU)
- OTILIA SARRIÁ MARTÍNEZ
Administrador Económico Agrup. Dcho./Econ./RR.LL. (AB)
- JUAN JOSÉ ZORRILLA ORTIZ
Gestor Unidad Gestión Alumnos (AB)
- MANUELA NIETO-MÁRQUEZ NIETO
Ejecutivo Gbte. Secretaría General (CR)
- MARÍA ISABEL MADRONA GÓMEZ
Ejecutivo Gestión Alumnos Campus (TO)
- JOSÉ ANTONIO GARCÍA SAIZ
Ejecutivo Gestión Alumnos Campus (AB)
- MARÍA ELENA MORENO GALISTEO
Administrador Econ. Agrup. Dcho./Econ./RR.LL. (AB)
- MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Gestor Unidad Gestión Alumnos Campus (AB)
- MARÍA LLANOS MARTÍNEZ PICAZO
Gestor Unidad Gestión Alumnos Campus (AB)
- LUIS FERNANDO CERVANTES RODRIGO
Subdirector Unidad Gestión RR.HH. (CR)
- MARÍA TERESA CÁRDENAS REBOLLO

Secretaría Asesoría Jurídica (CR)

- MARÍA DEL CARMEN PÉREZ INIESTA
Administrador Econ. Agrup. Dcho./Econ./RR.LL. (AB)

Escala de Gestión de la UCLM

- CONSUELO AYLLÓN CONDES
Director Unidad Gestión Alumnos Campus (CR)
- MATÍAS RUBIO CUEVAS
Adjunto del Campus de Cuenca (CU)
- JOSÉ LUIS ARTEAGA FERNÁNDEZ
Subdirector Unidad Gestión Económica Campus (AB)
- JESÚS DAMIÁN CABEZAS POLONIO
Administrador Edificio Dcho./Econ./RR.LL. (AB)

* * *

NOMBRAMIENTO de D. José Luis González Quejigo, de 10 de marzo de 2000, como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en B.O.E. de 16-8-2000).

Con motivo de la celebración de elecciones a Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas con fecha 19 de octubre de 1999, procede el nombramiento de Gerente, previsto en el artículo 37.1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.h) de los referidos Estatutos, y oído el Consejo Social, he resuelto ratificar en su cargo de Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha a D. José Luis González Quejigo.

Ciudad Real, 10 de marzo de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *



III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias o solicitudes de algunas de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofrecidas por la UCLM.)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) CONVOCATORIA de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante concurso y concurso de méritos, por Resolución de 19 de junio de 2000 (publicado en BOE de 11 y 14-7-2000).

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno de 7 de marzo, 6 de abril y 30 de mayo de 2000, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo, mediante Resolución del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha de 19 de junio de 2000, que se encuentra publicada íntegramente en el B.O.E. de 11 y 14 de julio de 2000, así como en la siguiente página web: (<http://www.uclm.es/vic-prof/>) donde también está disponible el modelo de solicitud para participar en el concurso.

A dichos concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

ANEXO

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Universidad C.U. 8/00. Área de conocimiento: Ingeniería e infraestructura, transportes. Departamento: Ingeniería de Caminos (en constitución). Actividad docente y destino: Docencia transportes y territorio, economía y

planificación del transporte, en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular Universidad T.U. 16/00. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad docente y destino: Docencia en Química Física, química de la atmósfera, en la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular Universidad T.U. 24/00. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Pedagogía. Actividad docente y destino: Docencia en modelos de orientación e intervención psicopedagógica, en la Facultad de ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular Universidad T.U. 25/00. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología molecular. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Actividad docente y destino: Docencia en Bioquímica estructural y función de la célula (enseñanza integrada) Biología molecular, en la Facultad de Medicina de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular Universidad T.U. 26/00. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Financiero y Tributario, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular Universidad T.U. 27/00. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Filosofía del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular Universidad T.U. 29/00. Área de conocimiento: Ciencia de los materiales e Ingeniería metalúrgica. Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de proyectos. Actividad docente y destino: Docencia en Mecánica de medios continuos y Ciencia de los Materiales, en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular Universidad T.U. 30/00. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento: Ciencias Médicas (en constitución). Actividad docente y destino: Docencia en Fisiología humana (enseñanza integrada y por objetivos) Fisiología celular, correspondiente a la materia de Desarrollo, morfología, estructura y función de



aparatos y sistemas corporales en estado de salud, en la Facultad de Medicina de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria C.E.U. 4/00. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Moderna. Actividad docente y destino: Docencia en Lingüística Inglesa II. Practicum en la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria C.E.U. 7/00. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en fundamentos de Matemáticas para la Arquitectura Técnica / Laboratorio de Matemáticas: Cálculo y Estadística aplicados a la construcción, en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria C.E.U. 9/00. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología. Actividad docente y destino: Docencia en Psicología Social de la Educación, en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T.E.U. 10/00. Área de conocimiento: Fisioterapia. Departamento: Enfermería y Fisioterapia. Actividad docente y destino: Docencia en Fisioterapia general: Electroterapia, en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T.E.U. 12/00. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Matemáticas de las Operaciones Financieras, en el CEU de Talavera de la Reina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T.E.U. 13/00. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Contabilidad de Sociedades, en la CEU de Talavera de la Reina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T.E.U. 14/00. Área de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento: En constitución. Actividad docente y destino: Docencia en sistemas de representación y dibujo arquitectónico, en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T.E.U. 15/00. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho de la Seguridad Social, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T.E.U. 16/00. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho de la Seguridad Social, en el CEU de Talavera de la Reina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T.E.U. 17/00. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Procesal del Trabajo, en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

* * *

(*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado Universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 11 de julio de 2000.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre de 1999 (D.O.C.M. de 1 de octubre), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Vicerrectorado Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, mediante Resolución de 11 de julio de 2000, ha convocado plazas de Profesorado Universitario, que se especifican en el anexo y que se corresponden con la segunda convocatoria para el Curso Académico 2000/2001, como consecuencia de vacantes producidas y transformaciones de otras plazas ya dotadas.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia-currículm, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (C/ Altagracia, 50 - Ciudad Real) y Vicerrectorados de



Albacete (Pabellón de Gobierno - Campus Universitario, s/n) Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n) y Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) y deberán presentarla en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/ Altagracia, 50 - 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, antes del día 30 de junio de 2000.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancias-currículum se encuentran disponibles, durante el plazo de presentación de instancias, en la página web de la Universidad, apartado Institucional, Vicerrectorado de Profesorado (<http://www.uclm.es/vic-prof>).

ANEXO

Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal

Código de plaza: 4
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / TC
Área de conocimiento: Genética
Perfil: Genética Humana

Departamento de Pedagogía

Código de plaza: 6
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N1 / 4H
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Perfil: Diseño, desarrollo e innovación en el currículum

Código de plaza: 7
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N1 / 3H
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Perfil: Apoyo psicopedagógico a los profesionales de la Educación

Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Código de la plaza: 5
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / TC
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Perfil: Bioquímica estructural. Estructura y función de la célula. Interacciones moleculares

Departamento de Ciencias Ambientales (en constitución)

Código de la plaza: 1
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo

Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N3 / TC
Área de conocimiento: Física de la Tierra, astronomía y astrofísica
Perfil: Meteorología y climatología. Bases físicas del ambiente

Código de la plaza: 2
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado Ayudante de Facultad
Área de conocimiento: Física de la Tierra, astronomía y astrofísica
Perfil: Meteorología y climatología. Bases físicas del ambiente

Departamento de Ciencias Médicas (en constitución)

Código de la plaza: 3
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Titular de Universidad Interino
Área de conocimiento: Farmacología
Perfil: Farmacología. Neurociencias

Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos

Código de la plaza: 8
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de conocimiento: Ciencia de los materiales e Ingeniería metalúrgica
Perfil: Física para la ingeniería (Finalización del curso 31-enero-2000)

* * *

(*) CONVOCATORIA de diversas plazas Profesorado Universitario, en régimen contratación administrativa e interinidad, y Resolución de 11 de julio de 2000.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre de 1999 (D.O.C.M. de 1 de octubre), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Vicerrectorado de Profesorado, mediante Resolución de 12 de julio de 2000, ha convocado de Profesorado Universitario, que se especifica en el anexo y que se corresponden con la tabla siguiente:



convocatoria para el Curso Académico 2000/2001, como consecuencia de vacantes producidas y transformaciones de otras plazas ya dotadas.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia-currículm, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (C/ Altagracia, 50 - Ciudad Real) y Vicerrectorados de Albacete (Pabellón de Gobierno - Campus Universitario, s/n) Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n) y Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) y deberán presentarla en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/ Altagracia, 50 - 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, antes del día 27 de julio de 2000.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancias-currículm se encuentran disponibles, durante el plazo de presentación de instancias, en la página web de la Universidad, apartado Institucional, Vicerrectorado de Profesorado (<http://www.ucim.es/vic-prof>).

ANEXO

Departamento en constitución

Código de plaza: 45
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas
Perfil: La Arquitectura en la Hª. del Arte; Estructuras arquitectónicas clásicas; Restauración arquitectónica; Dibujo de detalles arquitectónicos.

Departamento de Economía y Empresa

Código de plaza: 19
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de plazas: Dos
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento / Perfil: Organización de Empresas

Código de plaza: 20
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento / Perfil: Historia e Instituciones Económicas

Código de plaza: 21
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete

Número de plazas: Dos
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Estadística

Código de plaza: 22
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / TC
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Econometría

Código de plaza: 23
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Economía Internacional y Española

Código de plaza: 48
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento / Perfil: Fundamentos del Análisis Económico

Código de plaza: 24
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento / Perfil: Comercialización e Investigación de Mercados

Código de plaza: 25
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / TC
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Econometría

Código de plaza: 35
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Matemáticas

Código de plaza: 36
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento / Perfil: Organización de Empresas

Código de plaza: 14
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Economía Financiera

Código de plaza: 15
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Número de plazas: Una



Categoría: Asociado N2 / 6H
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
 Perfil: Economía Financiera

Código de plaza: 16
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento / Perfil: Organización de Empresas

Código de plaza: 17
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento: Economía Aplicada
 Perfil: Política Económica

Código de plaza: 18
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N3 / 3H
 Área de conocimiento: Economía Aplicada
 Perfil: Economía Política y Hacienda Pública

Código de plaza: 31
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante C.E.U.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
 Perfil: Contabilidad

Código de plaza: 26
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Dos
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento / Perfil: Organización de Empresas

Código de plaza: 27
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento: Economía Aplicada
 Perfil: Estadística

Código de plaza: 28
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento: Economía Aplicada
 Perfil: Econometría

Código de plaza: 37
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 6H
 Área de conocimiento: Economía Aplicada
 Perfil: Economía Aplicada y Hacienda Pública

Departamento de Ciencia Jurídica

Código de plaza: 38
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 3H
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Constitucional

Código de plaza: 53
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Eclesiástico del Estado

Código de plaza: 39
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 3H
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Constitucional

Código de plaza: 40
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Constitucional

Código de plaza: 41
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 6H
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Constitucional

Código de plaza: 42
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Dos
 Categoría: Asociado N2 / 6H
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Código de plaza: 43
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Código de plaza: 44
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Código de plaza: 49
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Mercantil

Departamento de Ciencias y Tecnología Agrícola

Código de plaza: 11



Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento / Perfil: Tecnologías del Medio Ambiente

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Código de plaza: 9
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / TC
 Área de conocimiento / Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

Código de plaza: 3
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / 3H
 Área de conocimiento: Fisioterapia
 Perfil: Salud Pública. Legislación y Administración Sanitaria

Código de plaza: 8
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: N1 / 3H
 Área de conocimiento: Enfermería
 Perfil: Enfermería comunitaria

Código de plaza: 2
 Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / 3H
 Área de conocimiento: Enfermería
 Perfil: Salud Pública

Departamento de Filología Hispánica y Clásica

Código de plaza: 10
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / 6H
 Área de conocimiento / Perfil: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Código de plaza: 34
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento / Perfil: Literatura Española

Departamento de Filología Moderna

Código de plaza: 4
 Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / 3H
 Área de conocimiento: Filología Inglesa
 Perfil: Lengua y Fonética inglesas

Código de plaza: 52
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Número de plazas: Una

Categoría: Asociado N1 / 6H
 Área de conocimiento / Perfil: Filología Inglesa

Código de plaza: 47
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / 6H
 Área de conocimiento: Filología inglesa
 Perfil: Lengua y Literatura inglesas

Código de plaza: 5
 Centro: Facultad de Humanidades de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 6H
 Área de conocimiento / Perfil: Filología inglesa

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Código de plaza: 13
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 6H
 Área de conocimiento: Geografía Humana
 Perfil: Humanidades e Información

Departamento de Pedagogía

Código de plaza: 33
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / 3H
 Área de conocimiento / Perfil: Didáctica y Organización Escolar

Departamento de Psicología

Código de plaza: 6
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / 6H
 Área de conocimiento: Psicología evolutiva y de la educación
 Perfil: Logopedia y nuevas tecnologías. Sistemas alternativos de comunicación

Código de plaza: 7
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / TC
 Área de conocimiento: Personalidad, evaluación y T. Psicológico
 Perfil: Intervención logopédica

Departamento de Ingeniería Geológica y Minera

Código de plaza: 29
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén
 Número de plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1 / 6H
 Área de conocimiento / Perfil: Prospección e investigación minera

Código de plaza: 30
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N1 / 6H



Área de conocimiento: Geodinámica
Perfil: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Código de plaza: 46
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N1 / 6H
Área de conocimiento: Geodinámica
Perfil: Geología y su didáctica

Código de plaza: 12
Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N1 / 6H
Área de conocimiento / Perfil: Ingeniería Cartográfica,
Geodésica y Fotogram.

Departamento de Química Física

Código de plaza: 1
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de conocimiento / Perfil: Química Física

Departamento de Historia del Arte

Código de plaza: 32
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Número de plazas: Una
Categoría: Ayudante de Facultad
Área de conocimiento / Perfil: Historia del Arte

Código de plaza: 51
Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de conocimiento: Historia del Arte
Perfil: Museología

* * *

(*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador, de 13 de julio de 2000, por la que se proponen a los candidatos que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e Interinidad convocadas por Resolución de 16 de junio de 2000.

Reunida la Comisión de Contratación de esta Universidad, compuesta, según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector Primero de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, D. Ernesto Martínez Ataz como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D. Luis López García, D. Pedro Carrión Pérez y D^a. Lourdes Campos Romero, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en sesiones de 14 de marzo de 1995

y 30 de mayo de 2000, y por los Directores del Departamento que se indican en cada caso, acuerdan proponer para las plazas convocadas por Resolución de 16 de junio de 2000, a los candidatos que se indican en el anexo.

ANEXO

Departamento de Arte

Código de plaza: 13
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de conocimiento: Comunicación audiovisual y publicidad
Perfil: Comunicación audiovisual, producción, realización y operaciones artísticas
Candidato: Patxi Andión González

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática

Código de plaza: 8
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / TC
Área de conocimiento: Tecnología electrónica
Perfil: Introducción a la medida. Electrónica I. Electrónica
Candidato: César Sánchez Meléndez

Código de plaza: 9
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / TC
Área de conocimiento: Tecnología electrónica
Perfil: Microprocesadores II. Tecnología microelectrónica
Candidato: Vicente San Onofre Llorens

Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos

Código de plaza: 15
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Número de plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento: C. de materiales e ingeniería metalúrgica
Perfil: Laboratorio de física para la ingeniería I
Candidato: Encarnación Reyes Pozo

Departamento de Pedagogía

Código de plaza: 14
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
Número de plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / TC
Área de conocimiento: Didáctica y organización escolar
Perfil: La formación de las empresas. Orientación profesional
Candidato: M^a. Asunción Manzanares Moya

Departamento de Psicología

Código de plaza: 5



Centro: Facultad de ciencias del Deporte de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 /3H
 Área de conocimiento: Psicología básica
 Perfil: Psicología de la actividad física y el deporte
 Candidato: M^a. Esther Cabanillas Cruz

Departamento de Ingeniería Geológica y Minera

Código de plaza: 21
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N3 / 3H
 Área de conocimiento: Ingeniería cartográfica, geodésica y fotogra.
 Perfil: Técnicas cartográficas digitales, sistemas de información geográfica y modelos digitales del terreno
 Candidato: José Salomón Montesinos Aranda

Departamento de Actividad Física y Ciencias del Deporte (en constitución)

Código de plaza: 1
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento: Educación física deportiva
 Perfil: Anatomía funcional y de los sistemas. Fisiología humana
 Candidato: Ana Martín Morell

Código de plaza: 2
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 6H
 Área de conocimiento: Educación física deportiva
 Perfil: Actividad física y estilos de vida saludables. Dietética deportiva
 Candidato: Gracia López Contreras

Código de plaza: 3
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 3H
 Área de conocimiento: Educación física deportiva
 Perfil: Historia de la actividad física y del deporte
 Candidato: José Antonio Rodríguez Lozano

Código de plaza: 4
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 3H
 Área de conocimiento: Educación física deportiva
 Perfil: Actividades en el medio natural
 Candidato: Roberto Aguado Jiménez

Código de plaza: 6
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 3H
 Área de conocimiento: Didáctica de la expresión corporal
 Perfil: Deportes con patines
 Candidato: Gloria Jordán Jiménez

Código de plaza: 7
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo

Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / 6H
 Área de conocimiento: Educación física deportiva
 Perfil: Fundamentos de deportes colectivos: baloncesto, balonmano, fútbol y voleibol. Especialización en baloncesto
 Candidato: Mauro Sánchez Sánchez

Departamento de Ingeniería de Telecomunicación (en constitución)

Código de plaza: 10
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento: Teoría de la señal y comunicaciones
 Perfil: Introducción a la Ingeniería audiovisual. Acústica musical
 Candidato: Marcos David Fernández Berlanga

Código de plaza: 11
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento: Teoría de la señal y comunicaciones
 Perfil: Vídeo digital. Videograbación
 Candidato: José María López Vallés

Código de plaza: 12
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento: Teoría de la señal y comunicaciones
 Perfil: Nuevas tecnologías en vídeo y televisión. Grafismo electrónico
 Candidato: José María López Vallés

Departamento de Ingeniería de Caminos (en constitución)

Código de plaza: 16
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N3 / 3H
 Área de conocimiento: Ingeniería de la construcción
 Perfil: Trabajo proyectual: vía de comunicación (Paisaje. Caminos y carreteras periurbanas. Diseño obras de fábrica)
 Candidato: Gonzalo Moreno Herrera

Código de plaza: 17
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N3 / 3H
 Área de conocimiento: Ingeniería de la construcción
 Perfil: Trabajo proyectual: desarrollo urbano y territorial (Diseño urbano. Proyectos de urbanización)
 Candidato: Jesús Pintado Manzaneque

Código de plaza: 18
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento: Ingeniería e infraestructura transportes
 Perfil: Historia y estética de la ingeniería civil. Trabajo proyectual: Ordenación transporte y vías de comunicación
 Candidato: Francisco Javier Rodríguez Lázaro



Código de plaza: 19
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N2 / TC
 Área de conocimiento: Ingeniería e infraestructura transportes
 Perfil: Trazado y tráfico
 Candidato: Begoña Guirao Abad

Departamento de Ciencias Ambientales (en constitución)

Código de plaza: 20
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
 Número de plazas: Una
 Categoría: Asociado N3 / TC
 Área de conocimiento: Biología animal
 Perfil: Principios de conservación biológica. Gestión de vida silvestre
 Candidato: José Luis Yela García

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

() CONVOCATORIAS de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de Personal de Administración y Servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escalas y/o categorías, en los distintos campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, producidas durante los meses de julio y agosto de 2000.*

TÉCNICO DE DEPORTES (Campus de Toledo)

Existiendo disponibilidad presupuestaria en el programa 422D.001.00 del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el deporte universitario del Campus de Toledo y siendo necesaria la contratación de personal laboral eventual con cargo al Convenio entre la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2000-2001, este Rectorado mediante Resolución de 20 de julio de 2000, ha convocado para contratación laboral temporal el puesto de Técnico Especialista en Deportes para el Campus de Toledo, con arreglo a las siguientes características:

- Programa: 422.D.001.00
- Categoría Laboral: Técnico Especialista.
- Localidad: Toledo.
- Tipo de Contrato: Temporal por obra o servicio determinado.

- Titulación mínima requerida: FP II.

- Temario: Instalaciones deportivas, Legislación deportiva básica; Organización y planificación de actividades deportivas; Condición física general, Teoría del entrenamiento; La organización deportiva en la universidad; Actividad física en el medio natural; Anatomía y fisiología / Medicina deportiva; Deportes.

- Proceso selectivo: Constará de 2 ejercicios. El primero consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. El segundo consistirá en resolver un supuesto práctico, siendo también eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo.

AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN (Campus de Ciudad Real)

Estando prevista la creación y puesta en marcha de un observatorio para el seguimiento y difusión de los proyectos de I+D que reciben apoyo financiero de la Administración, y siendo necesaria la contratación de personal para llevar el trámite administrativo de dicho observatorio, este Rectorado mediante Resolución de 20 de julio de 2000, ha convocado para contratación laboral temporal por obra o servicio determinado a tiempo parcial, el puesto de trabajo de Auxiliar de Administración (Grupo V) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real con arreglo a las siguientes características:

- Lugar de trabajo: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.

- Categoría Laboral: Auxiliar de Administración G.V.

- Tipo de Contrato: Temporal por obra o servicio determinado a tiempo parcial (5 horas / día).

- Titulación requerida: Bachiller Elemental o equivalente.

- Conocimientos requeridos: Conocimientos de trabajo administrativo, económico y archivo de expedientes. Microsoft Office 95 a nivel usuario. Inglés.

- Proceso selectivo: Constará de 2 ejercicios. El primero consistirá en la realización de un ejercicio teórico en el que se acrediten los conocimientos requeridos, siendo eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. El segundo consistirá en resolver un supuesto práctico en el que se acrediten los conocimientos requeridos, siendo también eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. A criterio de la Comisión se podrá realizar una entrevista de carácter eliminatorio.

AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN
 (Campus de Albacete y Ciudad Real)

Siendo necesaria la contratación de personal para llevar el trámite administrativo del Curso de Aptitud Pedagógica, cuya financiación corre a cargo de dicho curso, este Rectorado mediante Resolución de 20 de



julio de 2000, ha convocado para contratación laboral temporal por obra o servicio determinado a tiempo parcial, los puestos de trabajo de Auxiliar de Administración (Grupo V) en los Campus de Albacete y Ciudad Real con arreglo a las siguientes características:

- Número de plazas: Dos (1 en Albacete - 1 en Ciudad Real)
- Categoría Laboral: Auxiliar de Administración (Grupo V).
- Tipo de Contrato: Temporal por obra o servicio determinado a tiempo parcial (3 horas) tres días a la semana.
- Duración del contrato: La contratación se efectuará durante el mes de septiembre de 2000 hasta el 30 de junio de 2001.
- Titulación requerida: Bachiller Elemental o equivalente.
- Conocimientos requeridos: Microsoft Word para Windows; Microsoft Excel para Windows; Microsoft Access para Windows; conocimiento de trabajo administrativo, económico y archivo de expedientes.
- Proceso selectivo: Constará de 2 ejercicios. El primero consistirá en la realización de un ejercicio teórico en el que se acrediten los conocimientos requeridos, siendo eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. El segundo consistirá en resolver un supuesto práctico en el que se acrediten los conocimientos requeridos, siendo también eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. A criterio de la Comisión se podrá realizar una entrevista de carácter eliminatorio.

TÉCNICO DE LABORATORIO DE HIDRÁULICA (Campus de Ciudad Real)

Existiendo disponibilidad presupuestaria en el programa 422D.001.00 del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la contratación de personal laboral eventual y siendo imprescindible la contratación de personal para apoyo a las prácticas docentes de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, este Rectorado mediante Resolución de 24 de julio de 2000, ha convocado para contratación laboral temporal por obra o servicio determinado la plaza de Técnico de Laboratorio de Hidráulica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, con arreglo a las siguientes características:

- Programa: 422.D.001.00
- Categoría Laboral: Técnico de Laboratorio (Grupo III).
- Localidad: Ciudad Real.
- Tipo de Contrato: Temporal por obra o servicio determinado.
- Titulación mínima requerida: FP II.
- Conocimientos requeridos: Carpintería de madera, plástico, metal, conocimientos de albañilería; conocimientos de mecánica y electricidad; conocimientos

de informática como usuario (Windows).

- Funciones principales del puesto: Preparación de trabajos de albañilería y carpintería (madera, plástico y metal), definiendo las obras y piezas por realizar; control de la ejecución de estas obras y piezas cuando sea por contratación exterior; realización de estas obras y piezas cuando sean de escasa magnitud y dificultad; manejo y mantenimiento de las instalaciones permanentes del laboratorio (canal hidráulico, sistema de gestión de arenas, estación de bombeo), incluyendo pequeños ajustes o adaptaciones de los equipos; manejo y mantenimiento del instrumental de medida del Laboratorio, incluyendo pequeñas adaptaciones o adecuaciones (conectores, sujeciones).

- Proceso selectivo: Constará de 2 ejercicios. El primero consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. El segundo consistirá en resolver un supuesto práctico, siendo también eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo.

TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIA DE MATERIALES, MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS (Campus de Ciudad Real)

Existiendo disponibilidad presupuestaria en el programa 422D.001.00 del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la contratación de personal laboral eventual y siendo imprescindible la contratación de personal para apoyo a las prácticas docentes de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, este Rectorado mediante Resolución de 24 de julio de 2000, ha convocado para contratación laboral temporal por obra o servicio determinado la plaza de Técnico de Laboratorio de Ciencia de Materiales, Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, con arreglo a las siguientes características:

- Programa: 422.D.001.00
- Categoría Laboral: Técnico de Laboratorio (Grupo III).
- Localidad: Ciudad Real.
- Tipo de Contrato: Temporal por obra o servicio determinado.
- Titulación mínima requerida: FP II (Especialidad Electricidad)
- Perfil: Conocimientos de ensayos de mecánicas de materiales de construcción; experiencia en el manejo de máquinas de ensayos mecánicos; conocimientos de instrumentación y extensometría aplicada a ensayos de materiales estructurales; experiencia en laboratorio de materiales de construcción.
- Proceso selectivo: Constará de 2 ejercicios. El primero consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos debiendo



obtener un mínimo de 5 para superarlo. El segundo consistirá en resolver un supuesto práctico, siendo también eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo.

TÉCNICO DE LABORATORIO DE GENÉTICA
(Campus de Albacete)

Aprobada en Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 1998, ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad, y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 30 de septiembre) ampliada por Resolución de 30 de julio de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto), y encontrándose el puesto vacante de forma provisional y siendo urgente su cobertura, este Rectorado mediante Resolución de 24 de julio de 2000, modificada por Resolución de 14 de agosto de 2000, ha convocado la provisión como funcionario interino del puesto de trabajo de Técnico de Laboratorio para provisión interina hasta que el puesto sea cubierto por alguno de los procedimientos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, con arreglo a las siguientes características:

- Plaza: Técnico de Laboratorio, Grupo C, Nivel 18.
- Localidad: Albacete.
- Jornada: 1 (según Relación de Puestos de Trabajo publicada en BOE de 30-9-98)
- Titulación mínima requerida: FP II, título preferente: familia profesional de Química, especialidad de Laboratorio.
- Requisitos: Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea; tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación; poseer la titulación de Bachiller Superior o equivalente; no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Conocimientos requeridos: Formación básica en Biología, Química y Física; operaciones básicas de laboratorio, ensayos fisicoquímicos y biológicos, pruebas microbiológicas y fisiológicas.
- Funciones principales del puesto: Efectuar operaciones de preparación para ensayo y análisis, realizar ensayos biológicos y fisicoquímicos, realizar análisis químicos sistemáticos, realizar pruebas microbiológicas y fisiológicas, actuar bajo normas de buenas prácticas en el laboratorio, de seguridad y ambientales y controlar su ejecución por parte de alumnos y personal en formación, realizar el control de mantenimiento de equipos e instalaciones, colaborar en la preparación de clases prácticas en los laboratorios del área de Genética, así como en invernaderos y cámaras de cultivo.

- Proceso selectivo: Constará de 2 ejercicios. El primero consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. El segundo consistirá en resolver un supuesto práctico, siendo también eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. Se podrá efectuar entrevista a criterio de la Comisión.

TÉCNICO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
(Campus de Albacete)

Existiendo disponibilidad presupuestaria en el programa 422D.001.00 del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la contratación de personal laboral eventual y siendo imprescindible la contratación de personal para apoyo a las prácticas docentes de Laboratorio en el Campus de Albacete, este Rectorado mediante Resolución de 24 de julio de 2000, ha convocado para contratación laboral temporal por obra o servicio determinado la plaza de Técnico de Laboratorio de Ingeniería eléctrica, Electrónica y Automática de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, con arreglo a las siguientes características:

- Programa: 422.D.001.00
- Categoría Laboral: Técnico de Laboratorio (Grupo III).
- Localidad: Albacete.
- Tipo de Contrato: Temporal por obra o servicio determinado.
- Titulación mínima requerida: FP II (Especialidad Electricidad y Electrónica).
- Funciones principales del puesto: Manejo básico de ordenador: escritura de textos con Word, carga de programas, autocad; Mantenimiento de equipos de laboratorio: reparaciones básicas de equipos eléctricos-electrónicos, comprobación de funcionamiento de equipos, limpieza de máquina eléctricas y elementos de prácticas; Controles de material de prácticas: realización de inventario y su actualización, ayuda a prácticas con puesta y recogida de material de prácticas, control de almacén de materiales de laboratorio, manejo y utilización de equipos de laboratorio; Montajes: montaje manual de instalaciones básicas necesarias en laboratorio (canaletas, enchufes, ...), montaje manual de equipos para prácticas de diseño propio (cargas eléctricas, cuadros ...).
- Proceso selectivo: Constará de 2 ejercicios. El primero versará sobre cálculo de selección de elementos de instalaciones eléctricas de baja tensión, siendo eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. El segundo versará sobre medidas de parámetros eléctricos, conexionado de equipos y montaje, siendo también eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo.

OFICIAL DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA
(Campus de Albacete)

Aprobada en Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 1998, ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad, y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 30 de septiembre) ampliada por Resolución de 30 de julio de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto), y encontrándose el puesto vacante de forma provisional y siendo urgente su cobertura, este Rectorado mediante Resolución de 24 de julio de 2000, modificada por Resolución de 14 de agosto de 2000, ha convocado la provisión como funcionario interino del puesto de trabajo de Oficial de Laboratorio para provisión interina hasta que el puesto sea cubierto por alguno de los procedimientos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, con arreglo a las siguientes características:

- Plaza: Oficial de Laboratorio, Grupo D, Nivel 16.
- Localidad: Albacete.
- Jornada: 1 (según Relación de Puestos de Trabajo publicada en BOE de 30-9-98)
- Titulación mínima requerida: FP I.
- Requisitos: Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea; tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación; poseer la titulación de Graduado Escolar o equivalente; no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

- Conocimientos requeridos: sistemas operativos Windows 95/98, MS-DOS, y UNIX; redes locales Windows NT/2000 y Novell; mantenimiento e instalación de periféricos y software.

- Funciones principales del puesto: mantenimiento de laboratorios de prácticas.

- Proceso selectivo: Constará de 2 ejercicios. El primero consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. El segundo consistirá en resolver un supuesto práctico, siendo también eliminatorio y se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para superarlo. Se podrá efectuar entrevista a criterio de la Comisión.

TÉCNICO DE LABORATORIO DE PRÁCTICAS DE
MEDICINA (Campus de Albacete)

Existiendo disponibilidad presupuestaria en el programa 422D.001.00 del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la contratación de personal laboral eventual y siendo imprescindible la contratación de personal para apoyo a las prácticas docentes de

Laboratorio en el Campus de Albacete, este Rectorado mediante Resolución de 7 de agosto de 2000, ha convocado para contratación laboral temporal por obra o servicio determinado la plaza de Técnico del Laboratorio de Prácticas de Medicina de la Facultad de Medicina de Albacete, con arreglo a las siguientes características:

- Programa: 422.D.001.00
- Categoría Laboral: Técnico de Laboratorio (Grupo III).
- Localidad: Albacete.
- Tipo de Contrato: Temporal por obra o servicio determinado.
- Titulación mínima requerida: FP II, (especialidad en Laboratorio, preferentemente rama sanitaria).
- Conocimientos requeridos: Formación básica en biología y química, operaciones básicas de laboratorio de biomedicina (farmacología, biología molecular, biología celular).
- Funciones principales del puesto: Efectuar preparaciones para ensayos y análisis; realizar ensayos biológicos (Electroforesis en gel, PCR); actuar bajo normas de buenas prácticas en el laboratorio, controlar su ejecución por parte de alumno y personal en formación; realizar el control del mantenimiento de equipos e instalaciones; colaborar en la preparación de clases prácticas en los laboratorios de las áreas correspondientes.
- Proceso selectivo: Constará de dos ejercicios eliminatorios, calificándose cada uno de ellos entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5. El primero consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, y el segundo en resolver en supuesto práctico propuesto por la comisión.

TÉCNICO DE LABORATORIO DE MEDICINA
(Campus de Albacete)

Existiendo disponibilidad presupuestaria en el programa 422D.001.00 del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la contratación de personal laboral eventual y siendo imprescindible la contratación de personal para apoyo a las prácticas docentes de Laboratorio en el Campus de Albacete, este Rectorado mediante Resolución de 7 de agosto de 2000, ha convocado para contratación laboral temporal por obra o servicio determinado la plaza de Técnico del Laboratorio de Medicina de la Facultad de Medicina de Albacete, con arreglo a las siguientes características:

- Programa: 422.D.001.00
- Categoría Laboral: Técnico de Laboratorio (Grupo III).
- Localidad: Albacete.
- Tipo de Contrato: Temporal por obra o servicio determinado.
- Titulación mínima requerida: FP II, (en particular Auxiliar de Laboratorio)



- Conocimientos requeridos: Los aplicables a un nivel FP II de Física, Química, Biología, Matemáticas e Idioma.

- Funciones principales del puesto: Preparación de los reactivos y aparatos necesarios para las prácticas de las asignaturas de Medicina.

- Proceso selectivo: Constará de dos ejercicios eliminatorios, calificándose cada uno de ellos entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5. El primero consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, y el segundo en resolver en supuesto práctico propuesto por la comisión.

OFICIAL DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y
REGISTRO (Campus de Ciudad Real)

* * *

Aprobada en Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 1998, ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, Funcionario, de esta Universidad y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 30 de septiembre) ampliada por Resolución de 30 de julio de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto), y encontrándose el puesto vacante de forma provisional y siendo urgente su cobertura, este Rectorado mediante Resolución de 14 de agosto de 2000, ha convocado para los Auxiliares de Servicio del Campus de Ciudad Real, la provisión temporal para el desempeño en funciones del puesto de Oficial de Información, Comunicación y Registro del Campus de Ciudad Real. El proceso selectivo constará de una prueba práctica sobre la formación requerida a los aspirantes, calificándose entre 0 y 10 puntos debiendo obtener un mínimo de 5. También se podrá efectuar entrevista a criterio de la Comisión.

* * *

(*) CONVOCATORIA del puesto de trabajo de Ejecutivo de la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha por el procedimiento de libre designación, para funcionarios de carrera de dicha Universidad, mediante Resolución de 26 de julio de 2000.

Aprobada en Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 1998, modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario, de esta Universidad y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 30 de septiembre), ampliada por Resolución de 30 de julio de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto), y encontrándose el puesto vacante de forma provisional, este Rectorado mediante Resolución de 26 de julio de 2000, ha convocado para su provisión con carácter temporal por el procedimiento de libre designación el puesto de

trabajo de Ejecutivo de la Secretaría General de Universidad de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, cc arreglo a las siguientes características:

- Plaza: CR10203. Administración General. Grup C/D. Nivel 18. C. Específico 45.427. C. Productividad 51.110.

- Forma de provisión: Libre designación.

- Localidad: Ciudad Real.

- Formación específica: La establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998, (BOE de 30 de septiembre), para el desempeño del puesto de trabajo convocado.

(*) RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se modifica la fecha de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica, de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 4 de enero de 2000, para el ingreso en las Escalas Técnica y Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el turno de promoción interna (publicado en BOE de 21-7-2000).

De conformidad con la base 4.2 de la Resolución de 4 de enero de 2000 (B.O.E. de 1 de febrero de 2000), por al que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas Técnica y Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el turno de promoción interna, este Rectorado ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos, así como modificar la fecha de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica, quedando de la siguiente forma:

Día 18 de septiembre de 2000, a las diecisiete horas, en el Aula 313 del Aulario General de Ciudad Real, sito en Avda. Camilo José Cela, s/n.

Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Ciudad Real, 23 de junio de 2000. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

- Juan José Pérez del Pino 3.789.726-Q
Base 3.2

ANEXO

* * *

Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCLM

Aspirantes admitidos:

- Ángel Javier Aguilar Bañón 5.139.958-X
- María Paloma Alfaro Torres 45.068.552-Y
- Francisco Alía Miranda 5.631.230-W
- Antonio Luis Galán Gall 5.900.669-L
- María Pilar Gil García 5.146.209-M
- Marta Navascues Palacio 119.811-G

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Escala Técnica de la UCLM

Aspirantes admitidos:

- Rosa Amella Mauri 40.863.536-B
- Enrique Colmenar Pérez 3.790.977-W
- Javier López Carreto 2.192.478-A
- Carlos Romero Tendero 5.066.846-S
- Matilde Yebra Gago 10.191.597-K

Aspirantes excluidos:

- Juan Fresneda Romera 51.966.206-Y
Base 2.1.6.

(*) RESULTADOS del concurso y concurso de méritos para personal funcionario de esta Universidad, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2000.

Publicada Resolución de 18 de mayo de 2000 (B.O.E. de 27 de junio de 2000), por la que se convoca concurso específico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de esta Universidad, y como consecuencia de las puntuaciones otorgadas, la Comisión de Valoración acuerda resolver parcialmente la misma, proponiendo al personal que se relaciona en el Anexo, para ocupar los puestos convocados.

La propuesta para el resto de plazas convocadas se prorrogará un mes más con referencia al plazo establecido en el art. 56 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Ciudad Real, 28 de julio de 2000. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, J. Joaquín Rodríguez-Patiño Codes.

ANEXO

Código	Denominación del puesto	Dotación						Adscripción			Titulación	RJ	Nombre y Apellidos
		C. Gestor / Unidad / Equipo	AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo			
Campus de Ciudad Real													
CR114	UNIDAD DE CONTROL INTERNO												
CR1141	Unidad de Auditoría Interna												
CR11411	Ejecutivo	CI	1	24	7	N	C	A3/A4	B	Ex11		1	Encamación Rivera Carrillo
CR3	SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS												
CR3011	Área Técnica												
CR30114	Ayudante	BIB	1	21	4	N	C	A4	B	B y A		2	Rodrigo Dueñas Colado

* * *

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, por la que se modifica la de 23 de mayo por la que se convocaba concurso de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la UCLM.

Por Resolución de 23 de mayo de 2000, se convocaba concurso de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la UCLM (Boletín UCLM, nº 31).

Debido a las características de la plaza y a los conocimientos requeridos, según acuerdo de la Mesa Sindical de 6 de julio de 2000 sobre modificación de la base tercera de la convocatoria, este Rectorado ha resuelto proceder a la sustitución del contenido de dicha base, quedando como a continuación se indica:

TERCERA: Procedimiento de provisión

CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS que constará de dos partes:

La primera parte del concurso consistirá en la valoración de los méritos conforme al baremo que se une como Anexo II. Tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, previa adaptación a la puntuación máxima establecida en el baremo, siendo necesario obtener como mínimo 2 puntos para poder optar a la adjudicación de un puesto.

Una segunda que consistirá en la valoración de cuestiones generales, que la Comisión de valoración planteará al candidato sobre las competencias del puesto y los requisitos y medios necesarios, a su juicio, para su desempeño. La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario obtener en esta parte un mínimo de 5 puntos para la adjudicación de un puesto.

La puntuación máxima del concurso será de 20 puntos.

En consecuencia procede abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, con los requisitos que establecía la base quinta de la resolución que se modifica, de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín de la UCLM de la presente Resolución.

En dicho plazo podrán presentarse solicitudes de renuncia a las instancias presentadas dentro del plazo establecido en la Resolución de 23 de mayo de 2000.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 2000. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

IV · OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(*) RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (BOE de 3-7-2000).

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal otorgados por el Registro Central de Personal de los Profesores que se indican de las universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 20 de junio de 2000. EL SECRETARIO
GENERAL, Vicente Ortega Castro.

ANEXO

Universidad de Castilla-La Mancha

Catedráticos de Universidad

- José María Cantos Cantos	0514556002A0500
- Felipe Blas Pedraza Jiménez	3735503324A0500
- Publio Pintado Sanjuan	3019869046A0500

Catedráticos de Escuela Universitaria

- Fernando Casas Mínguez	4505317013A0505
--------------------------	-----------------

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

- Francisco F. Fernández Santamaría	514123257A0506
-------------------------------------	----------------

* * *

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de julio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2000/2001 (DOCM, 14-7-2000).

El artículo 54 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece que las tasas académicas y demás derechos por estudios conducentes a títulos oficiales serán fijadas por la Comunidad Autónoma competente, dentro de los límites que establezca el Consejo de Universidades, en tanto que los correspondientes a los restantes estudios serán fijados por el Consejo Social de la universidad. La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado otorgó a dichas contraprestaciones, en su disposición adicional quinta, la consideración de precios públicos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el artículo 30.2 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, procede la fijación o revisión de las cuantías por las Consejerías que los gestionen.

Procede, por tanto, en cumplimiento de estas previsiones legales, revisar por la Consejería de Educación y Cultura los precios que regirán en Castilla-La Mancha durante el curso 2000/2001.

A estos efectos, se ha tenido en cuenta en primer lugar el Acuerdo de la Comisión de Coordinación del Consejo de Universidades de fecha 17 de mayo de 2000 (B.O.E. de 2 de junio), por el que se fijan los límites de los precios académicos y demás derechos conducentes a la obtención de títulos académicos oficiales para el citado curso y que determina que los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2000/2001 serán: Límite mínimo: el resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 1999/2000 para el conjunto de las enseñanzas, en el ámbito de competencias de las distintas Administraciones públicas, tanto si aquéllas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por el Índice de Precios al Consumo Nacional, desde el 30 de abril de 1999 a 30 de abril de 2000, es decir, el 3 por 100. Límite máximo: el resultante de incrementar dos puntos el límite mínimo establecido en el párrafo anterior. En todo

caso, los precios resultantes por aplicación de estos límites no deberán ser en relación con los del curso 1999/2000, inferiores al precio más bajo en cualquier estudio de cualquier universidad, ni más elevados que el precio más alto en cualquier estudio de cualquier universidad, incrementado por el IPC, anteriormente citado, más dos puntos.

Se mantiene en consecuencia, la misma estructura de grados de experimentalidad y de precios establecida en el curso 1998/99 y que ha demostrado ser más racional que la anterior. Corresponde, por tanto, el grado 1 a las enseñanzas con menor experimentalidad y el grado 4 a las de mayor experimentalidad.

Asimismo se mantienen los criterios de revisión de los precios, que, en los correspondientes a las enseñanzas, experimentan el incremento mínimo autorizado por el Consejo de Universidades, coincidente con el IPC interanual, cifrado en el 3%; si bien, a fin de facilitar la gestión administrativa, se han redondeado las cifras resultantes al múltiplo de diez más próximo, por exceso o por defecto. El resultado de aplicar el citado incremento del 3% al precio del crédito del grado de experimentalidad 1 en primera matrícula, considerado como precio base, es de 1.194'8 pesetas, y aplicando los índices de proporcionalidad establecidos en la Orden de 30 de junio de 1.998 (DOCM de 24 de julio) se obtienen los precios de los restantes grados de experimentalidad y de las segundas, terceras y cuartas matrículas de cada una de ellos, a los cuales se aplicará el redondeo citado y asimismo sirve como base de cálculo del precio del crédito de doctorado que será equivalente a tres veces el valor del crédito de las enseñanzas de primer y segundo ciclo en cada uno de los grados de experimentalidad. Por su parte, las tarifas por evaluación, pruebas y tasas de secretaría no experimentan variación sobre las del curso anterior, ya que se ha considerado más oportuno efectuar la revisión de los mismos cuando los incrementos porcentuales acumulados del IPC anual lo hagan aconsejable.

Por tercer año consecutivo, se contempla en esta Orden la exención de precios de matrícula para minusválidos, de acuerdo con la consejería de Bienestar Social para la aplicación de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos, política social en la que Castilla-La Mancha ha sido pionera.

En su virtud, al amparo de la habilitación contenida por el artículo 37 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Alcance y ámbito de aplicación.

1. Los precios a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en las Universidades Públicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el curso 2000/2001

obtención de títulos oficiales, serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en la presente Orden.

2. Las Universidades Públicas que, sin tener su sede principal en el territorio de Castilla-La Mancha, tengan centros situados en esta Comunidad Autónoma podrán optar por aplicar en dichos centros los precios que se determinan en la presente Orden o lo que establezca la comunidad Autónoma en la que tengan su sede.

3. El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial será fijado, en su caso, por los Consejos Sociales de las Universidades.

PRECIOS PÚBLICOS

Segundo. Precios de los créditos, cursos y asignaturas.

1. El precio de los cursos, materias, asignaturas o disciplinas en que se encuentren estructurados los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales se calculará, en función de que se trate de enseñanzas renovadas o no renovadas, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Enseñanzas renovadas. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos establecidos por el Gobierno con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cuyos planes de estudios hayan sido aprobados por las universidades y homologados por el Consejo de Universidades, con arreglo a las directrices generales propias, igualmente aprobadas por el Gobierno, el precio de cada materia, asignatura o disciplina se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada una de ellas, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas conducentes al título oficial que se pretenda obtener, según la clasificación establecida en el Anexo I, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden.

B) Enseñanzas no renovadas. En el caso de enseñanzas cuyos planes de estudio no hayan sido aprobados por las universidades y homologados por el Consejo de Universidades con arreglo a las correspondientes directrices generales propias, el precio del curso completo y de las asignaturas sueltas se calculará asignando al curso completo un valor equivalente a 60 créditos de las enseñanzas renovadas en el grado de experimentalidad que tengan asignado, según la clasificación establecida en el Anexo I, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden. El precio de las asignaturas sueltas se calculará asignando a cada una de ellas un valor equivalente al resultado de dividir el precio del curso completo por el número de asignaturas de que conste el mismo.

C) Cursos de doctorado. En el caso de Programa de Doctorado, el precio de los créditos, según el grado de experimentalidad asignado a la correspondiente enseñanza en el Anexo I, serán los que se indican en el Anexo III.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el número 1 de Apartado Tercero de la presente Orden, los alumnos podrán matricularse: bien por curso completo, cuando el plan de estudios especifique la carga lectiva que corresponde a cada curso, o bien del número de materias, asignaturas o disciplinas o, en su caso, de créditos sueltos, que estimen conveniente. En este último supuesto, el importe total del precio a abonar en el curso no podrá ser inferior al equivalente a 20 créditos en primera matrícula del grado de experimentalidad que tenga asignada la titulación que pretenda obtener el alumno. No obstante, esta limitación no será de aplicación si el alumno tiene pendientes para finalizar sus estudios un número de asignaturas o de créditos cuyo precio total no supere dicho importe mínimo, en cuyo caso el precio será el que efectivamente corresponda a las asignaturas que le queden pendientes.

3. Matrícula de curso completo. En el caso de enseñanzas estructuradas por cursos académicos en los respectivos planes de estudios oficiales, el precio a abonar por el curso completo en las enseñanzas renovadas se ajustará al fijado para el curso completo en enseñanzas no renovadas del mismo grado de experimentalidad, y no podrá superar en ningún caso el del total de créditos de que conste la citada enseñanza, dividido por el número de cursos académicos en que se encuentren estructurada la misma.

4. Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su currículum, serán abonados con arreglo a la tarifa establecida para la titulación a la que correspondan dichas materias, con independencia de la titulación que se pretenda obtener.

Tercero. Límites y modalidades de matriculación.

1. No obstante lo establecido en el Apartado anterior, los alumnos que inicien estudios deberán matricularse:

A) De al menos 60 créditos cuando vayan a cursar enseñanzas renovadas o enseñanzas renovadas estructuradas por cursos.

B) Del primer curso completo cuando vayan a recibir enseñanzas no renovadas o enseñanzas renovadas estructuradas por cursos.

Las asignaturas de primer curso que sean convalidadas computarán a los efectos de los requisitos exigidos en este punto.

2. En todo caso, el derecho a examen y correspondiente evaluación de las materias, asignaturas, disciplinas o, en su caso, créditos matriculados quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudios.

El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada

Centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudios.

3. En el caso de matrícula por materias, asignaturas o disciplinas, se podrán diferenciar únicamente tres modalidades: Anual, cuatrimestral y trimestral según la clasificación establecida por cada universidad en función del número de horas lectivas que figuren en los respectivos planes de estudios. A estos efectos una materia, asignatura o disciplina anual equivaldrá a dos asignaturas cuatrimestrales o tres trimestrales. El importe del precio a aplicar para las cuatrimestrales será la mitad del establecido para las anuales y para las trimestrales la tercera parte.

Las asignaturas semestrales, en el supuesto de que se contemplasen en alguno de los planes de estudios vigentes, se considerarán como cuatrimestrales a los efectos previstos en la presente Orden.

Cuarto. Otros precios.

Los precios a aplicar por evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría serán los señalados en el Anexo IV.

Quinto. Forma de pago.

1. Los alumnos podrán optar al efectuar el pago de los precios establecidos para los diversos estudios universitarios, por hacerlo efectivo de una vez a principios de curso, o bien de forma fraccionada, en tres plazos que serán ingresados en las fechas y en la cuantía siguientes: el primero del 50% del importe total, al formalizar la matrícula; el segundo del 25% del total, entre los días 1 y 20 del mes de diciembre, y el tercero, del 25% restante, entre los días 21 de enero y 10 de febrero. En caso de que así lo decida la universidad los dos últimos pagos podrán acumularse en las fechas del último.

2. En el caso de enseñanzas estructuradas en cuatrimestres o trimestres, no será de aplicación el fraccionamiento del pago a que se refiere el número anterior. La formalización de la matrícula correspondiente y su pago se efectuarán al principio de curso; sin embargo la universidad podrá autorizar la formalización de la matrícula del segundo cuatrimestre o del segundo y tercer trimestres y sus respectivos pagos al comienzo de cada uno de ellos.

Sexto. Falta de pago.

1. La falta de pago del importe total o parcial del precio según la opción elegida por el alumno, motivará la denegación o anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31.4 de la ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.

2. En los casos previstos en el presente artículo, la Universidad podrá denegar la expedición de títulos o certificados correspondientes a aquellas enseñanzas en las que el alumno tuviere pagos pendientes de satisfacer.

TARIFAS ESPECIALES

Séptimo. Familias numerosas.

1. Tendrán exención total de pago de los precios públicos los alumnos miembros de familias numerosas de honor y de segunda categoría.

2. Tendrán una bonificación del 50% del pago de los derechos de matrícula los alumnos miembros de familia numerosa de primera categoría.

Octavo. Materias sin docencia.

En las materias que asignen créditos que se consigan mediante la superación de una prueba o de asignaturas de planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas, se abonará por cada crédito o asignatura el 25% de los precios de la tarifa ordinaria.

Noveno. Alumnos de centros adscritos.

Los alumnos de los centros o institutos universitarios adscritos abonarán a la universidad, en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, el 25% de los precios establecidos en los Anexos II y III, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción. Los demás precios se satisfarán en la cuantía íntegra prevista.

Décimo. Convalidación de estudios.

1. Los alumnos que obtengan la convalidación de estudios realizados en centros españoles de carácter privado o en centros extranjeros abonarán el 25% de los precios establecidos en los Anexos II y III, por los mismos conceptos señalados para los centros adscritos en el Apartado anterior.

2. Por la convalidación de estudios realizados en centros públicos de enseñanzas Superior no se devengarán precios.

Undécimo.- Matrículas de Honor.

1. Los alumnos que hubieran obtenido la calificación de Matrícula de Honor en asignaturas del curso académico inmediatamente precedente estarán exentos del pago del precio de las materias en las que se matriculen hasta un importe equivalente a los créditos de que consten las asignaturas o materias en las que hubiera obtenido dicha calificación. En el caso de enseñanzas no renovadas, la citada exención se aplicará en función del tipo de asignatura (anual, cuatrimestral o trimestral) según la clasificación a que hace referencia el número 3 del Apartado Tercero de esta Orden.

2. Las deducciones por Matrícula de Honor se aplicarán al importe total de la matrícula por el valor de los créditos, materias o asignaturas matriculados por primera vez en el grado de experimentalidad que corresponda a los estudios que se estén cursando, según las tarifas contenidas en el Anexo II.

3. En ningún caso la deducción por este concepto podrá superar el importe de los créditos, materias o asignaturas en las que vaya a matricularse el alumno.

Duodécimo. Alumnos becarios.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no vendrán obligados a pagar el precio por servicios académicos los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de becas y ayudas en niveles de enseñanzas superior.

2. Los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se atenderán a lo que disponga la convocatoria de dichas becas en relación con el pago de servicios académicos. En todo caso gozarán de exención de los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de doctorado los alumnos que tengan la condición de becario de investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca, y posteriormente no obtuviesen la condición de becario, o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio de la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas en los términos previstos en el Apartado Sexto de la presente Orden.

4. Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos becarios serán compensados a las universidades por los organismos que conceden dichas ayudas hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

Decimotercero. Alumnos con minusvalía.

1. Los alumnos con un grado de minusvalía igual o superior al sesenta y cinco por ciento no vendrán obligados a pagar los precios por servicios académicos establecidos en la presente Orden.

2. Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos a que se refiere el número anterior serán compensados a las universidades por la Consejería de Bienestar Social, hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

3. Para acogerse a lo previsto en esta disposición, los alumnos deberán acreditar no tener derecho a la beca por el sistema ordinario de becas y ayudas al estudio a que se refiere el Apartado Duodécimo.

Decimocuarto.

No podrán concederse otras exenciones o bonificaciones sobre los precios fijados en la presente

Orden que las previstas en las disposiciones anteriores, salvo que hayan sido establecidas por normas con rango de Ley y que se hayan previsto en las mismas los correspondientes mecanismos de compensación.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, desde cuya fecha las tarifas anexas podrán percibirse cuando estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 2000/2001.

Toledo, a 3 de julio de 2000. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, José Valverde Serrano.

ANEXO I**GRADOS DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS POR TITULACIONES****- Grado de experimentalidad 1:**

Licenciado en Administración y Dirección de empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Geografía, Licenciado en Filología Francesa, Licenciado en Filología Inglesa, Licenciado en Filología Hispánica, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Humanidades, Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Diplomado en Relaciones Laborales, Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Turismo.

- Grado de experimentalidad 2:

Licenciado en Psicopedagogía, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Logopedia, Diplomado en Magisterio y Diplomado en Terapia Ocupacional.

- Grado de experimentalidad 3:

Licenciado en Bellas Artes, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Informática, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Minas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

- Grado de experimentalidad 4:

Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Medicina, Licenciado en Química, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Diplomado en Enfermería y Diplomado en Fisioterapia.

ANEXO II

A) PRECIOS DEL CRÉDITO EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA				
	1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª Matrícula y sucesivas
Grado 1	1.190 Ptas. 7'15 €	1.610 Ptas. 9'68 €	2.330 Ptas. 14'00 €	2.690 Ptas. 16'17 €
Grado 2	1.430 Ptas. 8'59 €	1.940 Ptas. 11'66 €	2.800 Ptas. 16'83 €	3.230 Ptas. 19'41 €
Grado 3	1.730 Ptas. 10'40 €	2.340 Ptas. 14'06 €	3.380 Ptas. 20'31 €	3.900 Ptas. 23'44 €
Grado 4	1.850 Ptas. 11'12 €	2.500 Ptas. 15'03 €	3.610 Ptas. 21'70 €	4.170 Ptas. 25'06 €

B) PRECIOS DEL CURSO COMPLETO EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA				
	1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª Matrícula y sucesivas
Grado 1	71.400 Ptas. 429'12 €	96.600 Ptas. 580'58 €	139.800 Ptas. 840'21 €	161.400 Ptas. 970'03 €
Grado 2	85.800 Ptas. 515'67 €	116.400 Ptas. 699'58 €	168.000 Ptas. 1.009'70 €	193.800 Ptas. 1.164'76 €
Grado 3	103.800 Ptas. 623'85 €	140.400 Ptas. 843'82 €	202.800 Ptas. 1.218'85 €	234.000 Ptas. 1.406'37 €
Grado 4	111.000 Ptas. 667'12 €	150.000 Ptas. 901'52 €	216.600 Ptas. 1.301'79 €	250.200 Ptas. 1.503'73 €

ANEXO III

PRECIOS DEL CRÉDITO EN PROGRAMAS DE DOCTORADO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD			
Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
3.570 Ptas. 21'46 €	4.290 Ptas. 25'78 €	5.190 Ptas. 31'19 €	5.550 Ptas. 33'36 €

ANEXO IV
OTRAS TARIFAS OFICIALES

1. Evaluación y pruebas:
 - 1.1. Pruebas de aptitud para el acceso a la universidad 8.000 Ptas. 48'08 €
 - 1.2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas para las que estuvieran establecidas 7.500 Ptas. 45'07 €
 - 1.3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos) 22.000 Ptas. 132'22 €
 - 1.4. Proyectos de fin de carrera 14.000 Ptas. 84'14 €
 - 1.5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior 15.000 Ptas. 90'15 €
 - 1.6. Curso iniciación y orientación para mayores de veinticinco años 12.000 Ptas. 72'12 €
 - 1.7. Examen para tesis doctoral 14.000 Ptas. 84'14 €
 - 1.8. Obtención por convalidación de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:
 - 1.8.1. Convalidación por evaluación académica y profesional 14.000 Ptas. 84'14 €
 - 1.8.2. Convalidación por trabajos 23.000 Ptas. 138'23 €
2. Títulos y Secretaría:
 - 2.1. Expedición de títulos académicos:
 - 2.1.1. Doctor 21.500 Ptas. 129'21 €
 - 2.1.2. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero 15.000 Ptas. 90'15 €
 - 2.1.3. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico 7.500 Ptas. 45'07 €
 - 2.2. Duplicado de títulos académicos (todos los grados) 4.000 Ptas. 24'04 €
 - 2.3. Secretaría:
 - 2.3.1. Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro 3.000 Ptas. 18'03 €
 - 2.3.2. Traslado de expediente 2.500 Ptas. 15'02 €
 - 2.3.3. Certificaciones académicas oficiales 2.500 Ptas. 15'02 €
 - 2.3.4. Certificaciones académicas en extracto 1.000 Ptas. 6'01 €
 - 2.3.5. Compulsa de documentos 1.000 Ptas. 6'01 €
 - 2.3.6. Expedición, renovación o duplicado de tarjeta de identidad 1.100 Ptas. 6'01 €

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2000.

Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV-Otras Resoluciones del presente número del BO-UCLM) B.O.E. de 3-7-2000. Pág. 23629.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnología, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 4-7-2000. Pág. 23701.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnología, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Materiales del Programa de Fomento de la Inversión Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 4-7-2000. Pág. 24050.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Automoción del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 4-7-2000. Pág. 24052.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la

que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 4-7-2000. Pág. 24056.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Recursos Naturales y del Programa Nacional de Medio Ambiente del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 4-7-2000. Pág. 24058.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Recursos y Tecnología Agroalimentarias del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 4-7-2000. Pág. 24059.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Biotecnología del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 4-7-2000. Pág. 24061.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Biomedicina (Acción PROFARMA) del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 4-7-2000. Pág. 24062.

Corrección de erratas de la Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Biotecnología del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 5-7-2000. Pág. 24246.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL.2000, en el ámbito iberoamericano, para gestores universitarios.

B.O.E. de 8-7-2000. Pág. 24649.

Orden de 21 de junio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de movilidad para el curso 2000/2001 para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma.

B.O.E. de 8-7-2000. Pág. 24657.

Resolución de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en el apartado III- Concursos y Oposiciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 11-7-2000. Pág. 24781.

Resolución de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

B.O.E. de 11-7-2000. Pág. 24795.

Resolución de 30 de junio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

B.O.E. de 11-7-2000. Pág. 24938.

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por el que se señalan, lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 13 de septiembre de 2000.

B.O.E. de 12-7-2000. Pág. 24963.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL.2000, en el ámbito iberoamericano, para estudiantes universitarios de pre y postgrado.

B.O.E. de 13-7-2000. Pág. 25103.

Resolución de 5 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se

publican las condiciones que se exigen a las entidades de crédito interesadas en colaborar en el desarrollo del programa de créditos a estudiantes universitarios en la convocatoria pública correspondientes al curso 2000-2001.

B.O.E. de 13-7-2000. Pág. 25183.

Orden de 3 de julio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, por el que se aprueba el impreso oficial para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 2000-2001.

B.O.E. de 13-7-2000. Pág. 25184.

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas de los Programas Nacionales de Tecnologías de la Información y de la Acción Estratégica sobre Gestión Integrada del Transporte del Programa Nacional de Transportes y Ordenación del Territorio, dentro del programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 13-7-2000. Pág. 25201.

Corrección de erratas de la Resolución de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 14-7-2000. Pág. 25336.

Orden de 10 de julio de 2000, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Tecnológica 2000/2003, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres.

B.O.E. de 14-7-2000. Pág. 25348.

Orden de 3 de julio de 2000, del Ministerio del Interior, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de programas de estudios e investigación por Departamentos Universitarios que cuenten con formación postgraduada específica sobre drogodependencias, y se convocan las mismas para el curso 2000-2001.

B.O.E. de 17-7-2000. Pág. 25457.

Corrección de erratas de la Resolución de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 13 de septiembre de 2000.

B.O.E. de 18-7-2000. Pág. 25545.

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Secretaría

de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Espacio del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 20-7-2000. Pág. 26034.

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se modifica la fecha de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica, de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 4 de enero de 2000, para el ingreso en las Escalas Técnica y Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el turno de promoción interna (publicado en el apartado III- Concursos y Oposiciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 21-7-2000. Pág. 26160.

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación.

B.O.E. de 26-7-2000. Pág. 26682.

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de periodismo científico.

B.O.E. de 26-7-2000. Pág. 26685.

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas pre y postdoctorales CSIC-Roma.

B.O.E. de 26-7-2000. Pág. 26686.

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación.

B.O.E. de 26-7-2000. Pág. 26687.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas Glaxo Wellcome CSIC de formación del personal investigador.

B.O.E. de 26-7-2000. Pág. 26690.

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Socioeconomía del Programa de fomento de la investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

B.O.E. de 27-7-2000. Pág. 26966.

Orden de 26 de julio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

B.O.E. de 28-7-2000. Pág. 27022.

Resolución de 14 de julio de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 27 de septiembre de 2000.

B.O.E. de 29-7-2000. Pág. 27371.

Orden de 20 de julio de 2000 por la que se resuelve la convocatoria de 19 de mayo de 2000 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.

B.O.E. de 12-8-2000. Pág. 28889.

Resolución de 13 de julio de 2000, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se hace pública la relación de los alumnos que han resultado ganadores de los premios de las Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química en sus fases locales y nacional.

B.O.E. de 11-8-2000. Pág. 28772.

Orden de 4 de agosto de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 1999-2000.

B.O.E. de 11-8-2000. Pág. 28776.

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el resultado del concurso específico y de méritos, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2000 (publicada la propuesta efectuada por el Tribunal, en el BO-UCLM n° 32 de julio de 2000).

B.O.E. de 17-8-2000. Pág. 29270.

Resolución de 22 de junio de 2000, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a universidades públicas y privadas con programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel correspondientes al año 2000.

B.O.E. de 18-8-2000. Pág. 29453.

Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria AL.E de movilidad para gestores

universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 2001.

B.O.E. de 30-8-2000. Pág. 30753.

Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria AL.E de movilidad para profesores universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 2001.

B.O.E. de 30-8-2000. Pág. 20763.

Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria AL.E en el ámbito iberoamericano, de movilidad de estudiantes universitarios de Pre y Postgrado para el año 2001.

B.O.E. de 31-8-2000. Pág. 30855.

* * *

(*) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL, publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2000.

Resolución de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Ricardo Insausti Serrano Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Ciencias Morfológicas» adscrita al Departamento en constitución de Ciencias Médicas (publicado en el BO-UCLM n° 32 de julio de 2000).

B.O.E. de 1-7-2000. Pág. 23628.

Resolución de 16 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Alicia Escribano González Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» adscrita al Departamento de Pedagogía (publicado en el BO-UCLM n° 32 de julio de 2000).

B.O.E. de 1-7-2000. Pág. 23628.

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera de las Escalas Administrativas y de Gestión de esta Universidad, a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 1999, por el sistema de promoción interna (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 7-7-2000. Pág. 6715.

de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Davic García-Pardo Gómez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico de Estado», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en el BO-UCLM n° 32 de julio de 2000).

B.O.E. de 12-7-2000. Pág. 24938.

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Juan José de Julián Muelas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcción Arquitectónica», adscrita al Departamento en constitución (publicado en el BO-UCLM n° 32 de julio de 2000).

B.O.E. de 12-7-2000. Pág. 24938.

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Matías Barchino Pérez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología Hispánica y Clásica (publicado en el BO-UCLM n° 32 de julio de 2000).

B.O.E. de 13-7-2000. Pág. 25079.

Resolución de 22 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Francisco Javier López Bellido Garrido, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado en el BO-UCLM n° 32 de julio de 2000).

B.O.E. de 13-7-2000. Pág. 25079.

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. José Martínez Pérez Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia de la Ciencia», adscrita al Departamento en constitución de Ciencias Médicas (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 14-7-2000. Pág. 25286.

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a. Antonia García Ruiz Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Tecnología de Alimentos», adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 14-7-2000. Pág. 25286.

Resolución de 4 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Francisco Alía Miranda, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de Historia (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 18-7-2000. Pág. 25477.

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Jerónimo Betegón Carrillo, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 27-7-2000. Pág. 26872.

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a. María del Carmen Fenoll Comes, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 27-7-2000. Pág. 26872.

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Víctor José Pérez Andreu, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento en constitución (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 27-7-2000. Pág. 26872.

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a. María Teresa Cuberes Montserrat, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 2-8-2000. Pág. 27754.

Resolución de 20 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Juan José Marín López, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 4-8-2000. Pág. 28048.

Resolución de 20 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Francisco Javier Montans Leal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de «Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 4-8-2000. Pág. 28048.

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Miguel

Ángel González Viñas, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología de Alimentos», adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos (publicado en el apartado II- Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 5-8-2000. Pág. 28170.

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. José Luis González Quejigo como Gerente de dicha Universidad (publicado en el apartado II- del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 16-8-2000. Pág. 29161.

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2000.

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de la Facultad de Medicina.

B.O.E. de 5-7-2000. Pág. 9030

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un canal hidráulico de pendiente variable, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Campus de Ciudad Real.

B.O.E. de 9-8-2000. Pág. 10921.

* * *

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2000.

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, señalando la celebración de los sorteos correspondientes a fin de

designar los miembros de las comisiones que han de resolver la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

D.O.C.M. de 14-7-2000. Pág. 6815.

Orden de 3 de julio de 2000, de la Consejería de Educación por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2000-2001 (publicado en el apartado IV. Otras Resoluciones del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 14-7-2000. Pág. 6844.

Orden de 12 de julio de 2000, de la Consejería de Educación por la que se convocan las becas de ampliación de estudios José Castillejo, para la realización de estancias de investigación en el extranjero (publicado en el apartado VI. Información de interés académico del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 18-8-2000. Pág. 8089.

Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 2000 de convocatoria de ayudas para formación de postgrado en Enseñanzas Artísticas, en universidades, centros superiores o instituciones de otros países.

D.O.C.M. de 29-8-2000. Pág. 8254.

* * *

(*) SUBASTASY CONCURSOS interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2000.

Anuncio de 8 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se hace pública la adjudicación del contrato, de suministro entrega e instalación de un sistema de medición en continuo de contaminantes atmosféricos, con destino al Departamento de Química Física (sede en Ciudad Real).

D.O.C.M. de 7-7-2000. Pág. 6715.

Anuncio de 20 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de reparación de cubierta y obras varias en el Palacio del Cardenal Lorenzana del Campus de Toledo.

D.O.C.M. de 7-7-2000. Pág. 6715.

Anuncio de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un sistema de espectrometría por emisión de plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES) con destino al Departamento de Ingeniería Química (sede Ciudad Real).

D.O.C.M. de 18-7-2000. Pág. 6975.

Anuncio de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega y matriculación de cinco vehículos automóviles, de carácter oficial, con destino a servicios varios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 21-7-2000. Pág. 7091.

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición de la licencia Campus de Microsoft, con destino a la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 1-8-2000. Pág. 7385.

Anuncio de 8 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de adecuación, adaptación y revisión de los registros de inventario del Campus de Albacete en el sistema Sorolla.

D.O.C.M. de 4-8-2000. Pág. 7649.

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición de la licencia Campus de Microsoft, con destino a la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 18-8-2000. Pág. 8113.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un sistema de manipulación de sedimentos, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 22-8-2000. Pág. 8154.

* * *

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS, CONVOCADOS POR DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de julio y agosto de 2000.

D. Felipe Gómez de la Torre, del Departamento de Química Inorgánica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Complejos de Metales de los Grupos 8-11 con ligandos polidentados. Procesos fluxionales. Aplicaciones catalíticas», el 4 de julio de 2000, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Rosa María Muñoz Castellanos, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Competitividad de las empresas según su forma jurídica: Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas y Sociedades Anónimas Laborales. Estudio de variables estratégicas y de resultados», el 5 de julio de 2000, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Miguel Ángel Gómez Borja, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Efectos del conocimiento y la similitud entre alternativas sobre las estrategias y la calidad de la decisión en el consumidor: un enfoque de proceso», el 17 de julio de 2000, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Macario Polo Usaola, del Departamento de Informática, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Mantema: una metodología para el mantenimiento del software», el día 17 de julio de 2000, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D^a. María Gabriela Lagos Rodríguez, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La solidaridad interterritorial en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas», el 21 de julio de 2000, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

* * *

BECAS de postgrado para licenciados por la Universidad de Castilla-La Mancha en Derecho, Económicas y Dirección y Administración de Empresas.

Dentro del Convenio suscrito entre la Caja Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha se convocan becas para licenciados en Derecho, Económicas y Dirección y Administración de Empresas por la Universidad de Castilla-La Mancha para completar sus estudios de postgrado en centros o instituciones, públicas o privadas, fuera o dentro de España, de reconocida calidad académica.

Los licenciados que opten a la beca deberán elegir el centro o institución donde desean completar sus estudios universitarios. Tendrán que adjuntar el programa docente del curso que quieren realizar, para su posterior valoración por el Tribunal. Del mismo modo, y una vez concedida la beca, tendrán que acreditar, mediante documento oficial del Centro, que han sido admitidos en los estudios solicitados.

La estancia o duración mínima será de un año académico. Podrá realizarse durante el curso 2000/2001 ó 2001/2002. Podrán realizar estudios de doctorado o cualquiera otro de postgrado. La dotación económica de las becas es de un millón quinientas mil pesetas, (1.500.000 ptas.) para cada una de ellas. La Universidad de Castilla-La Mancha designará un tutor que realizará el seguimiento de los estudios de los alumnos seleccionados.

La selección de los becados la realizará un tribunal designado por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Castilla-La Mancha y Caja Castilla-La Mancha.

Los solicitantes deberán presentar antes del 15 de noviembre de 2000 en el Registro del Vicerrectorado del Campus de Toledo, C/ Cardenal Lorenzana, 1 la siguiente documentación: Instancia dirigida al Vicerrector de Relaciones Institucionales solicitando la Beca, Currículum Vitae, Certificado de notas, Programa académico validado de los estudios de postgrado elegidos, Documento oficial del centro elegido en el que se acredite la admisión del alumno (con posterioridad a la concesión de la beca).

Para mayor información se puede contactar en el

teléfono 925 26 88 00 (ext. 5025) o por E-Mail en la siguiente dirección: gsrodri@vic-to.uclm.es.

* * *

BECAS para la formación práctica en la Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas, dirigidas a alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha Licenciados, Diplomados, de 2º ciclo de Licenciatura, y de último curso de Diplomatura.

Dentro de los Convenios suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha, la Caja de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se convocan becas para alumnos de 2º ciclo de Licenciatura, último curso de Diplomatura, Licenciados y Diplomados por la Universidad de Castilla-La Mancha en cualquiera de sus titulaciones.

El programa está basado en prácticas tutorizadas con el objetivo de familiarizarse con los procedimientos e instituciones comunitarias. Las prácticas se realizarán en la Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas y su duración será de cuatro meses. La Junta de Comunidades gestionará la estancia y ubicación de los alumnos seleccionados durante el período de duración de las prácticas, no asumiendo ningún gasto de los mismos. Estas prácticas no vincularán laboralmente al alumno con la Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas. La dotación económica de cada una de las becas es de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) por la totalidad de la estancia.

Un tribunal designado por la Universidad de Castilla-La Mancha, la Caja Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, será el encargado de resolver la adjudicación de las becas.

Los solicitantes deberán presentar antes del 15 de noviembre de 2000 en el Registro del Vicerrectorado del Campus de Toledo, C/ Cardenal Lorenzana, 1 la siguiente documentación: Instancia dirigida al Director del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Castilla-La Mancha, Certificado de notas, Currículum Vitae.

Para mayor información se puede contactar en el teléfono 925 26 88 00 (ext. 5025) o por E-Mail a la siguiente dirección: gsrodri@vic-to.uclm.es.

* * *

(*) AYUDAS convocadas por la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo para empresas y centros públicos de investigación de Castilla-La Mancha (DOCM de 21-7-2000).

La Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha convocado mediante Orden de 10 de julio de 2000 (D.O.C.M. de 21-7-2000), ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo, dentro del Acuerdo Regional por el Empleo. El objeto de la convocatoria es facilitar a empresas y centros públicos de investigación de Castilla-La Mancha, la inversión en recursos humanos destinados a la realización de acciones de innovación y desarrollo que llevan asociada la formación de titulados y su incorporación al tejido productivo. Los beneficiarios serán empresas, departamentos universitarios y centros tecnológicos de la región.

Los departamentos y centros tecnológicos requieren de la colaboración de empresas, o contar con la aprobación y seguimiento de alguna Consejería de la Junta.

Las acciones a subvencionar son las siguientes:

a) Incorporación de titulados como tecnólogos a empresas o entidades. Han de ser desempleados, con titulación universitaria que participen en proyectos de innovación, desarrollo y nuevas tecnologías.

b) Desarrollo de acciones de investigación aplicada y de mejora de la capacidad innovadora de las pequeñas y medianas empresas. Se concretan en proyectos de investigación e innovación, acciones de auditoría tecnológica en pequeñas y medianas empresas, y acciones de formación para trabajadores. Estas acciones deberán incorporar personas con titulación universitaria o FPPII o superior, y contar con la colaboración de empresas.

c) Desarrollo de acciones de investigación e innovación en colaboración con la Administración Regional.

La duración de estas acciones estará entre uno y dos años. En todas ellas se contratará a personal titulado universitario o FPPII, inscritos como demandantes de empleo, sin experiencia laboral previa superior a tres meses, y que hayan acabado sus estudios en los cuatro años anteriores a formalizar en contrato. Para las solicitudes de la Universidad, este personal puede ser becario.

Las solicitudes se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y la convocatoria permanecerá abierta hasta la siguiente convocatoria.

Para mayor información se puede consultar el D.O.C.M. de 21 de julio de 2000 donde se encuentra publicada íntegramente la orden que contiene la

convocatoria de las ayudas, o se puede contactar en el teléfono 967 59 92 00 (ext. 2056) o por E-Mail a la siguiente dirección: casanova@agr-ab.uclm.es. (Unidad de Gestión de la Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha).

* * *

(*) BECAS de introducción a la investigación convocadas por la Presidencia del CSIC, para universitarios matriculados en el penúltimo curso de carrera en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores (BOE 26-7-2000).

Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se convocan becas de introducción a la investigación destinadas a alumnos matriculados en el penúltimo curso de carrera en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de cualquier Universidad española. El propósito de esta convocatoria es, por un lado, dar a conocer a estudiantes interesados en seguir una carrera investigadora las posibilidades que en diferentes áreas ofrecen distintos centros del organismo (CSIC) y, por otro, fomentar vocaciones para la carrera investigadora en áreas prioritarias para la política científica del CSIC.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 11 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2000. La solicitud deberá hacerse mediante instancias, según modelo del anexo II del BOE, que los solicitantes entregarán en el Departamento de Postgrado y Especialización (DPE) del CSIC, C/Serrano, 113, 28006 Madrid, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la LRJAP y PAC.

* * *

(*) BECAS «José Castillejo» convocadas por la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de estancias de investigación en el extranjero, (DOCM de 18-8-2000).

La Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante Orden de 12 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 18 de agosto de 2000, convoca un máximo de 5 becas para la realización de estancias de investigación en universidades extranjeras en el marco del desarrollo del proyecto de tesis doctoral, conducente a la obtención del grado de Doctor, para el curso académico 2000/2001.

Las becas tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 10, incluidas las renovaciones. Su cuantías consistirán en una dotación máxima de 1.320.000 ptas. brutas divididas en mensualidades de 132.000 ptas. como máximo cada una, y una bolsa de viaje de hasta 100.000 ptas. cuando el lugar de destino sea un país de Europa y de hasta 200.000 ptas. cuando el destino sea un país del resto del mundo.

* * *

(*) BECAS convocadas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica para realizar estudios en diversos países extranjeros durante el verano del año 2001 y el curso académico 2001-2002, (BOE de 26-8-2000).

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, convoca becas para realizar estudios durante el verano del año 2001 o durante el curso académico 2001-2002, con el objeto de favorecer los estudios de ciudadanos españoles en instituciones académicas extranjeras y la realización de investigaciones en centros de documentación y archivos extranjeros en los siguientes países: Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Israel, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido y Suiza.

Las becas de verano consistirán en cursos de perfeccionamiento lingüístico o cursos de verano en universidades o centros docentes oficiales del país de destino, entre junio y septiembre de 2001. Las becas de curso académico consistirán en la realización de cursos, investigación o ampliación de estudios en universidades o centros de educación superior del país de destino con una duración de nueve meses desde principios de octubre del 2001 a finales de junio de 2002.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, C/Salvador, 1, 28071 Madrid, o en cualquiera de los Registros, Oficinas o Representaciones previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC.

Para más información, los interesados se pueden dirigir a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, C/ General Pardiñas, 55, 28071 Madrid (Tlfno.: 91 379 95 56) o a la siguiente dirección de Internet: <http://www.mae.es>

* * *



(*) AYUDAS de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. de movilidad para gestores, profesores y estudiantes universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 2001, convocadas por las Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) mediante Resoluciones de 17 de agosto de 2000 (BOE de 30 y 31-8-2000).

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 2001 del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. de movilidad para gestores, profesores universitarios y estudiantes universitarios de pre y postgrado.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (BOE de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas, la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dichas convocatorias.

* * *

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas entidades e instituciones de carácter público y privado.

Convenio suscrito el 1 de marzo de 2000, con la empresa CONJUNTO, S.L., contrato art. 11 LRU para la realización del trabajo "Proyecto de ICT para 70 viviendas y 4 locales comerciales".

Convenio suscrito el 3 de abril de 2000, con la Asociación de Exportadores de Azafrán / Asociación de elaboradores y envasadores de especias y condimentos y Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Azafrán de La Mancha, contrato art. 11 LRU para la realización del trabajo "Investigación de una propuesta de modificación de la norma ISO 3632 para el azafrán".

Convenio suscrito el 12 de abril de 2000, con CERESCO, S.L. como addenda 1ª para ampliación de trabajo "Estudio de la posible idoneidad del zumo de melón como sustrato de la fermentación alcohólica".

Convenio suscrito el 20 de abril de 2000, con la Asociación pro-vinos denominación de origen "La Manchuela", contrato art. 11 LRU para la realización de trabajos de investigación sobre "determinados aspectos del cultivo de la uva en las diversas variedades en la zona geográfica conocida como La Manchuela, así como especialidades de la elaboración de vinos en la misma".

Convenio suscrito el 10 de mayo de 2000, con AQUAGEST, contrato art. 11 LRU para la realización del trabajo "Estudio Hidrogeológico en municipios gestionados por AQUAGEST".

Convenio suscrito el 9 de mayo de 2000, con el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, como addenda 1ª al contrato de apoyo tecnológico en recursos multimedia para el desarrollo del PLAN URBANO de fecha 13-11-98 para ampliación del contrato hasta el 31-10-2001.

Convenio suscrito el 15 de mayo de 2000, con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para realización de prácticas de alumnos.

Convenio suscrito el 19 de mayo de 2000, con REPSOL YPF, para la realización de prácticas de alumnos.

Convenio general de colaboración, suscrito el 24 de mayo de 2000, con la Universidad de Alicante.

Convenio marco de colaboración suscrito el 30 de mayo de 2000, con el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia.

Convenio suscrito en mayo de 2000, con Phicological Faculty Matej Bel University in Banska Bystrica (Slovakia), para intercambio de estudiantes en el marco del programa Sócrates.

Convenio suscrito el 2 de junio de 2000, con la Universidad Politécnica de El Salvador, como convenio general de colaboración y becas para estudiantes de postgrado con exención de derechos académicos.

Convenio suscrito el 5 de junio de 2000, con IBM Global Services España, S.A., para la realización de prácticas de alumnos.

Convenio suscrito el 5 de junio de 2000, con IBM International Business Machines, S.A., para la realización de prácticas de alumnos.

Convenio suscrito el 5 de junio de 2000, con IBM International Business Machines, S.A. para la donación de equipos informáticos con desatino al C.I.C.A.T

Convenio general de colaboración suscrito el 6 de junio de 2000, con la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay).

Convenio marco de colaboración, suscrito el 14 de junio de 2000, con el Consejo Económico y Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Convenio suscrito el 20 de junio de 2000, con la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de actividades programadas en el plan de formación continua para el año 2000.

Convenio marco de colaboración suscrito el 20 de junio de 2000, con la Universidad Nacional de Misiones (Argentina).

Convenio suscrito el 22 de junio de 2000, con IBERDROLA, para la realización de prácticas de alumnos, Cátedra Internacional de medio ambiente y certamen artístico.

Convenio suscrito el 21 de junio de 2000 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la República Argentina, como convenio general de colaboración laboral y de asuntos sociales.

Convenio suscrito el 22 de junio de 2000, con la Universidad Nacional de la Plata (Argentina), para la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanzas y la investigación en los tres ciclos de enseñanza superior.

Convenio general de colaboración suscrito el 22 de junio de 2000, con el Foro permanente de Institutos de Derecho del Trabajo de los colegios de Abogados de Buenos Aires (Argentina).

Convenio marco de colaboración suscrito el 26 de junio de 2000, con GEDAS IBERIA, S.A.

Convenio suscrito el 30 de junio de 2000, con Caja Rural de Ciudad Real, para la realización de prácticas de alumnos.

Convenio marco de colaboración suscrito el 1 de julio de 2000, con INAEL, S.A.

Convenio marco de colaboración en el ámbito de I+D suscrito el 10 de julio de 2000, con la Fundación Jorge Alió y el Instituto Oftalmológico de Alicante y Albacete.

Convenio marco de colaboración suscrito el 11 de julio de 2000, con Albacete Sistemas de Cable, S.A.

Convenio suscrito el 11 de julio de 2000, con Albacete Sistemas de Cable, S.A., para la realización de prácticas de alumnos de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

Convenio marco de colaboración suscrito el 11 de julio de 2000, con URBASER.

Convenio suscrito el 11 de julio de 2000, con el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), para el estudio en urbanismo y transporte del municipio de Manzanares por la ETS de Ingenieros de Caminos y prácticas de alumnos.

Convenio suscrito el 11 de julio de 2000, con el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), contrato art. 11 L.R.U. para la realización del trabajo denominado "El estudio previo de recomendaciones sobre ideas a ser tenidas en cuenta en la revisión del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares".

Convenio suscrito el 17 de julio de 2000 con la Consejería de Sanidad, para creación, dotación y mantenimiento y funcionamiento del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB) dependiente de la UCLM con sede en el entorno de la Facultad de Medicina.

Convenio suscrito el 17 de julio de 2000 con la Excmo. Diputación Provincial de Toledo, para colaboración del servicio de Medicina Deportiva de la Excmo. Diputación Provincial de Toledo con la Facultad de Ciencias del Deporte.

Convenio general de colaboración suscrito el 19 de julio de 2000, con la Asociación de Amigos del Museo de Santa Cruz.

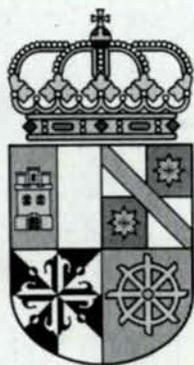
Convenio suscrito el 24 de julio de 2000 con GEOSYS, S.L., como acuerdo marco fundamental enfocado a la realización de Proyectos mediante la aplicación de tecnologías innovadoras desarrolladas por ambas instituciones.

Protocolos adicionales al convenio marco de colaboración firmados con la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, para la puesta en marcha de la Unidad de Cultivos Celulares e Ingeniería de Tejidos de la Facultad de Medicina, para la realización de Cursos de Verano, y para dotación y actividades de la Sección de Teledetección del Instituto de Desarrollo Regional.

Convenio suscrito el 6 de junio de 2000, con Caja Castilla-La Mancha, de renovación de colaboración.

Convenio suscrito el 26 de junio de 2000, con Banco Santander Central Hispano, como Addenda al convenio de colaboración de 28 de mayo de 1998 para la constitución de la Sociedad "Santander Central Hispano Cumlaude, S.A." con universidades de la comunidad hispana para la creación de un Portal Universitario para ampliación de servicios.

* * *



BOLETÍN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA